



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Lugar y fecha: Bogotá D.C, 06 de Agosto de 2026

**ANEXO No. 1 –SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PARA ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO
No. SIP- 215-CENACAVIACIÓN-2026**

FECHA: 14 de agosto de 2026
EMPRESA: REDIPROMARK SAS
REPRESENTANTE LEGAL: MARIANA JOSE MUÑOZ BOTERO
NIT: 901.751.531-1
DIRECCION: CR 5 NO. 13 - 349 SUR
TELEFONO FAX: 3155457078
E-MAIL: comercialrdsas@gmail.com
VIGENCIA COTIZACION: (3)(MESES):

Con ocasión al PLAN DE NECESIDADES QUE EMITE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL y considerando la necesidad de cotizar sin obligación de compra, la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación requiere la **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE COMPONENTES MAYORES Y REPUESTOS PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17 DE LA AVIACIÓN DE EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA**”.

Requisitos de la Cotización:

Los interesados deberán cotizar de acuerdo con las especificaciones técnicas, instrucciones y condiciones previstas en los anexos publicados en esta solicitud de información a proveedores.

1. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS

1.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

PRIMER LOTE:

REPARACIÓN MANTENIMIENTO MAYOR OVERHAUL POR CUMPLIMIENTO DE T.B.O DE LOS COMPONENTES MAYORES APLICABLES PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17 VERSIÓN MILITAR

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N	SERIE NÚMERO	FECHA DE FABRICACIÓN	TSN	TSO	SITUACIÓN	FALLA
------	-----------------------------------	-----	--------------	----------------------	-----	-----	-----------	-------



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electronica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

1	TRANSMISION	BP-14	L20708011M	09-08-13	3999,7	1999,7	TBO	N/A
---	-------------	-------	------------	----------	--------	--------	-----	-----

SEGUNDO LOTE:

REPARACIÓN MANTENIMIENTO MAYOR OVERHAUL POR CUMPLIMIENTO DE T.B.O Y FALLA ANTES DE T.B.O. DE LOS COMPONENTES PARA LOS SISTEMAS APLICABLES PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17 VERSIÓN MILITAR

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N	SERIE NÚMERO	FECHA DE FABRICACIÓN	TSN	TSO	SITUACIÓN	FALLA
1	CUBO DEL ROTOR PRINCIPAL	8-1930-000-SERIE 2	C7487450	30-11-87	4567,5	1578,5	TBO	LIMALLAS BISAGRA N° 5
			0838C85	29-09-08	3864	847,3	TBO	FUGA ACEITE BISAGRA N° 1
			1418C47	28-02-14	15595,3	700,1	TBO	FUGA ACEITE BISAGRA N° 1 Y 3
2	FAN	8A-6311-00	OB32304 045	26-06-06	4498,3	1499,3	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			OB32304 077	26-06-06	5110	1500	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			OB32304 086	26-06-06	4799	1467	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			OB12204 097	14-07-02	5017	1255,6	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
3	AMORTIGUADOR DEL PATÍN DE COLA	B24-4301-100-7	63180	13-11-95	21646 ATERRIZAJES	10163 ATERRIZAJES	TBO	FUGA DE HIDRÁULICO
4	FAN DRIVE CARDAN SHAFT	8A-6314-00	9YГ0	30-06-15	619,3	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			9YГ3	30-06-15	922,5	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			9YГD	25-06-15	1257,3	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
5	MECANISMO DE CONTROL DE VARIACIÓN CÍCLICA	8-1950-000	Л2160509 1	27-05-16	700,2	N/A	TBO	FUGA POR LA CORREDERA INFERIOR
6	CUBO DE ROTOR DE COLA	246-3904-000	MX-B155108	05-09-08	2448,7	999,1	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			MX-Г225108	28-11-08	1947,7	1000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			MX-B174108	05-09-08	3468,7	1000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			MX-Г248111	03-10-11	1307,1	1000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
7	REDUCTOR DE COLA	246-1517-000	Л2140302 7	18-04-14	1000	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			Л2100710 8	18-08-10	3448	1498	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			Л2108370 8	18-08-10	3500	1500	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			Л2108570 8	18-08-10	4450	1450	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			Л0403034	19-04-94	1226,8	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
8	ACTUADOR	KAY-30B	H0775401	25-07-	5912,1	1383,	TBO	SIN FALLA



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N	SERIE NÚMERO	FECHA DE FABRICACIÓN	TSN	TSO	SITUACIÓN	FALLA
9	HIDRÁULICO COMBINADO DE MANDO		09	97		8		REGISTRADA
			H087540139	03-09-97	6089,1	1428,3	TBO	FUGA DE HIDRAULICO
			M089550110	28-04-00	4491,9	1498	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			KT213075	28-09-21	749,8	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			KT143068	10-09-14	824,4	428,7	TBO	PRESENTA ATASCAMIENTO
10	COMPRESOR NEUMÁTICO	AK-50 T1 SERIE 3	KT540001	13-10-06	756,2	125,3	TBO	NO RECARGA EL SISTEMA
			KT124049	09-11-12	577,7	33,7	TBO	CARGA HASTA 39 KG/CM2
			KT131119	04-04-13	1902,9	162	TBO	NO CARGA EL SISTEMA
			P07803150	31-07-08	4942,6	1965,2	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			P02303616	11-03-13	2000	1026,9	TBO	FALLO EN LA OPERACIÓN
11	CUNJUNTO DE BOMBA, COMPUESTA POR EL CUERPO 8MT.6120.020.003 Y LA BOMBA ЭЦН-91Б	8MTП.6120.010	P043035540	29-12-95	6653,6	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			E931171	27-11-95	6928,4	1428,4	TBO	RECALENTAMIENTO
			E0120079	30-06-01	5426,5	559,5	TBO	FUNCIONAMIENTO INTERMITENTE
			E0120078	30-06-01	6955,3	1942,8	TBO	SE SALTA EL CIRCUIT BREAK
			E0130010	29-008-01	5666,5	731,4	TBO	PRESENTA RUIDO FUERTE
12	FRENO ELECTROMAGNÉTICO	ЭМТ-2М	P09613507	30-09-06	4999,8	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			P042120554	03-04-02	369	369	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
13	BOMBA CENTRIFUGA ELÉCTRICA	463Б	11A0073	20-09-11	1499,3		TBO	SIN FALLA REGISTRADA
14	FILTRO DE COMBUSTIBLE	11ТФ30СМ	H503E70	31-03-05	2704	204	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			H412D48	20-12-96	7400,7	1900,7	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
15	VÁLVULA DE CONEXIÓN DE ALIMENTACIÓN DE EMERGENCIA	ГА59 /1	40303801347	26-03-08	4800	1800	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			2770250101	28-12-96	7528,8	2028,8	TBO	NO TIENE RECORRIDO HACIA ATRAS
16	LLAVE ELECTROMAGNÉTICA	ГА192 Т	Г050305	30-04-06	4999,8	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
17	BRAZO DE ABORDO	8AT.9650.300	82206B003	16-08-06	4999,8	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
18	WINCHE ELECTRICO	ЛПГ-150	Г12.05.08	14-05-12	1505,7	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			Г14.06.11	07-07-	1970,7	N/A	TBO	SIN FALLA



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N	SERIE NÚMERO	FECHA DE FABRICACIÓN	TSN	TSO	SITUACIÓN	FALLA
				14				REGISTRADA
19	LLAVE DE CORTE	768600MA	650189	01-09-06	4999,8	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			650205	01-09-06	4999,8	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
20	MECANISMO ELECTRICO	ЭПВ-150MT	009260220	01-09-06	4999,8	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			009260153	01-09-06	4999,8	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
21	DISPOSITIVO AUTOMÁTICO DE DESCARGA	ГА77В	H109K80	18-10-01	6602	1602	TBO	FUGA DE AIRE
			H402D383	04-02-14	600,1	N/A	TBO	INOOPERATIVA
22	CILINDRO HIDRAULICO	E7-5502-00	46405	23-11-07	1789	1798	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			46399	23-11-07	1456,2	1456,2	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
23	BLOQUE DE BOMBA	8MTB5.532 0.100	Г02.04.01	26-10-11	5028,4	28,4	TBO	FUGA DE ACEITE
24	REDUCTOR INTERMEDIO	8A-1515-000	Л21305067	17-05-13	1999,8	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			Л21111170	25-11-11	589,9	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			Л21003041	17-06-10	3448	1498	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
25	PATA DE SUJECIÓN DEL REDUCTOR DELANTERA	140.1500.001	Г060604	20-11-06	4999,8	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			ГG90UF	30-01-13	886,5	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
26	PATA DE SUJECIÓN DEL REDUCTOR IZQUIERDA	140.1500.002	Г90BE	30-01-13	886,5	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
27	PATA DE SUJECIÓN DEL REDUCTOR DERECHA	140.1500.003	90BY	30-01-13	886,5	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
28	PATA DE SUJECIÓN DEL REDUCTOR POSTERIOR	140.1500.004	90AP	30-01-13	886,5	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
29	MONTANTE DIAGONAL	8A.4103.00 0.002	П2 120	08-02-02	6099,6	1233,6	TBO	PRESENTA FUGA DE AIRE
			B302	03-03-06	4999,8	2999,8	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
30	VÁLVULA	АД-50	1450422	22-06-16	1659,8	N/A	TBO	FUGA DE AIRE
			2512	01-12-23	1800,4	N/A	TBO	FUGA DE AIRE
31	FRENO	KT97-220-2	638920	26-05-06	65	65	TBO	PISTONES OBSTRUIDOS
			340995	20-08-13	25 ATERRIZAJES	25 ATERRIZAJES	TBO	SIN FALLA REGISTRADA



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N	SERIE NÚMERO	FECHA DE FABRICACIÓN	TSN	TSO	SITUACIÓN	FALLA
32	SECCIÓN DEL PROTECTOR DE POLVO	246-6820-40-01	Г97091	29-10-97	6602,5	1102,5	TBO	3 CABLES DETERIORADOS
33	SECCIÓN DEL PROTECTOR DE POLVO	246-6820-040-002	Г090302	12-05-09	3998	1998	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
34	AMORTIGUADOR DEL TREN DE ATERRIZAJE PRINCIPAL	8A-4101-005-1	13048	29-06-06	14244 ATERRIZAJES	4999 ATERRIZAJES	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			12320	31-10-01	13205 ATERRIZAJES	5075 ATERRIZAJES	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
35	MECANISMO ELÉCTRICO	МП-100М 2 SERIE	E9311524	30-12-95	6470	991	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			E931790	14-12-95	5040,5	38,1	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
36	CIERRE DE RAMPA	8MTB5.534 0.100-1	3P0608025	15-01-06	4921	1922	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
37	CIERRE DE RAMPA	8MTB5.534 0.100-2	3P0708012	27-08-07	1408,5	695,7	TBO	NO PERMITE CORRECCIONES
38	BANCADA DEL REDUCTOR PRINCIPAL	140.0800.000	Г061204	14-12-06	4999,8	2000		Reparación TBO
39	ACTUADOR HIDRÁULICO COMBINADO DE MANDO	PA-60Б	H077540077	24-07-97	5397,4	907,2	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			H049550011	15-04-99	4397,7	1500	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
40	AMORTIGUADOR DE VIBRACIONES	8MT-1280-100	Г180603	26-07-18	1500	1500	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
41	ELEMENTOS DE LA PARTE EXTERIOR DEL SERVOCONTROL	8MT.5104.200	Г070301	07-03-07	4999,8	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
42	ACTUADOR HIDRÁULICO COMBINADO DE MANDO	KAY-115AM	821098510282	03-09-08	3985,2	1028,2	TBO	FUGA DE HIDRÁULICO
43	VÁLVULA FLOTADORA	766300A -1-T	1250161	31-01-13	504,6	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
44	EXTINGUIDOR	1-4-4	1086	26-07-01	2462,5	715,9	TBO	ACCIONADA
			1094	31-07-01	3943,3	27	TBO	ACCIONADA
			8767	11-09-080	4300	1600	TBO	BAJA PRESIÓN
45	TANQUE EXTERNO IZQUIERDO	8MTB5.610 2.040-13	Г081102	15-12-08	4369	1369	TBO	PRESENTA FISURA
46	LLAVE ELECTROMAGNÉTICA	610200A	050100	31-07-01	1500	1500	TBO	SIN FALLA REGISTRADA



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N	SERIE NÚMERO	FECHA DE FABRICACIÓN	TSN	TSO	SITUACIÓN	FALLA
47	ACUMULADOR HIDRÁULICO	8A-5301-370-001	Γ01070	07-12-01	99	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
48	ACUMULADOR HIDRÁULICO	8A-5301-370-2	Γ970210	03-09-97	5900	400	TBO	ROSCA DEFORMADA
49	LLAVE DE DOS POSICIONES	ΓA 74M/5	3A0263	30-12-95	7400	1900	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
50	ACUMULADOR HIDRÁULICO	15-5303-010-002	Γ070203	02-03-07	4999,8	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
51	BLOQUE DE BOMBA	8MTB5.532 0.520	3P.11.04.0 12	19-04-11	4999,8	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
52	CILINDRO HIDRÁULICO DE LA RAMPA	8MTB5.533 0.150	3P081102 7	24-11-08	4199,2	1199,2	TBO	NO PERMITE REGULACIONES
53	DOSIFICADOR	ΓA172-00-2/T	219241	14-02-07	4999,8	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
54	BOMBA DE ENGRANAJES	HШ-39M	H809K30 8	24-09-08	4854,7	1854,7	TBO	FUGA DE HIDRAULICO
55	RUEDA PARA EL NEUMÁTICO DE 865X280	KT97-310	042091	15-09-20	27 ATERRIZAJES	N/A	TBO	PRESENTA CORROSIÓN POR PICADURA
56	UNIDAD DE RADIADORES DE AIRE Y DE ACEITE	5349T	0713271	21-01-14	1020,9	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			0613264	21-01-14	1020,9	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			1208252	19-12-08	4898,7	1949,9	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
57	FRENO DEL ROTOR	56.1400.000	Γ071003	12-10-07	5096,8	1500	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
58	SEMIEJE	8A.4102.10 0.001	110007-1P	19-11-07	0	0	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			B3 87	03-03-06	4999,8	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
59	MONTANTE DIAGONAL	8A.4103.00 0.001	E460	16-01-02	1400	1400	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			B371	14-01-06	4999,8	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
60	AMORTIGUADOR DEL TREN DE ATERRIZAJE PRINCIPAL	8A-4101-005-2	13037	29-06-06	14244 ATERRIZAJES	4999 ATERRIZAJES	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			12289	02-07-01	17543 ATERRIZAJES	5206 ATERRIZAJES	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
61	MONTANTE AMORTIGUADOR DE PALANCA DEL TREN DE ATERRIZAJE DELANTERO	8A-4201-00A	84008	28-12-95	16525 ATERRIZAJES	6405 ATERRIZAJES	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
62	SEMIEJE	8A.4102.10 0.002	110001-2P	19-11-07	0	0	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			B382	03-03-06	4999,8	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
63	FRENO	KT97-220-1	839381	05-11-08	9936	37	TBO	SIN FALLA



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N	SERIE NÚMERO	FECHA DE FABRICACIÓN	TSN	TSO	SITUACIÓN	FALLA
					ATERRIZAJES	ATERRIZAJES		REGISTRADA
64	VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN NEUMÁTICA MENTE CONTROLADA	УП03/2М	33840556	27-03-96	3727,8	417,2	TBO	FUGA DE AIRE
65	ÁRBOL DE COLA	8A-1516-000	Л20611066	27-12-06	3810,4	810,6	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
66	RUEDA SIN FRENO PARA EL NEUMÁTICO 595 X 185	K2116	48460155	17-12-08	52 ATERRIZAJES	52 ATERRIZAJES	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
67	VÁLVULA REDUCTORA	УП25/2	180384	21-12-01	6004,1	1137,5	TBO	PRESENTA FUGA
68	UNIDAD DE CONTROL LONGITUDINAL, TRANSVERSAL, DIRECCIONAL Y DE PASO	184.5103.220					TBO	SIN FALLA REGISTRADA
69	EJE DE MANDO DE PALANCAS COLECTIVAS	8A.5901.090					TBO	SIN FALLA REGISTRADA

TERCER LOTE:

REPARACIÓN MANTENIMIENTO MAYOR OVERHAUL POR CUMPLIMIENTO DE T.B.O. Y POR FALLA ANTES DE T.B.O. A LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ELÉCTRICO, SISTEMA DE AVIÓNICA Y SISTEMA DE RADIONAVEGACIÓN APLICABLES PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17 VERSIÓN MILITAR

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N	SERIE NÚMERO	FECHA DE FABRICACIÓN	TSN	TSO	SITUACIÓN	FALLA
1	RECEPTOR-TRANSMISOR	A-037-1Г	C113	02-10-08	4286,5	1270	TBO	FUNCIONA INTERMITENTEMENTE
			21097	17-10-01	6316	1016	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			22014	27-08-01	5191,8	1501,8	TBO	NO CUMPLE NORMA TÉCNICA
			15011	14-07-93	5557,6	2057,6	TBO	FUNCIONA INTERMITENTEMENTE
2	INDICADOR DE TACÓMETRO	ИТЭ-1	0417502	25-07-01	4173,4	666,6	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			0784127	30-09-08	4500	1500	TBO	AGUJA ATASCADA
			0883708	30-09-08	4963,3	2014,8	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			0753064	12-09-00	754,8	754,8	TBO	SIN FALLA REGISTRADA



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N	SERIE NÚMERO	FECHA DE FABRICACIÓN	TSN	TSO	SITUACIÓN	FALLA
3	TERMOMETRO TERMOELÉCTRICO	TCT-282C	0314828	31-08-01	4593,7	1576,7	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			0831044	27-12-95	7475,7	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			1041120	03-01-01	301,2	301,2	TBOB	SIN FALLA REGISTRADA
4	REGULADOR	PH-120Y	2923095	07-10-99	401	401	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			3014541	27-09-01	595,7	595,7	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			2933047	27-05-93	6998,3	1498,3	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
5	CONSOLA DE CONTROL	6C2.390.0 07-3 SERIE 1	940007	06-09-00	2296,7	130	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			010788	23-11-10	1285,6	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			420234	19-01-01	5504	637	TBO	PRESENTA OSCILACIÓN VISUAL
6	UNIDAD DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE VUELO	БСПИ-4-2 СЕРИИ 2	1050160	26-12-05	5272	2772,2	TBO	NO PERMITE GRABAR
			0950394	13-10-15	1226	N/A	TBO	NO DA TRAYECTORIA
			1205	25-04-16	1015,7	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
7	UNIDAD GIROSCÓPICA	ГА-6	467022	29-07-97	6995,9	195,9	TBO	NO PASO PRUEBAS KPK
			306060	29-11-06	4160,6	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
8	INSTRUMENTO COMPLEJO	ДМР-200Д	2465839	30-12-95	7137	1637	TBO	NO DA CONECCIÓN LUZ DE BATERIA
			1588076	14-03-01	5438,3	502,3	TBO	FUNCIONA INTERMITENTE
9	SENSOR DE VELOCIDAD ANGULAR DE DIRECCIÓN	1209K	627083	26-07-06	4999,8	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			627062	26-07-06	4827	1828	TBO	NO PASO PRUEBAS KPK
10	SINCRO CAPTADOR	ДС-11	208197	27-05-08	4899,7	1951	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			240065	16-10-06	4999,8	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
11	TRANSMISOR DE PRESIÓN A INDUCCIÓN	ИД-3	91862	29-12-94	7475,7	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			15712	24-08-04	4749,8	2349,4	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
12	UNIDAD DE CONTROL	БУ-32	0269007	22-08-96	6386,2	1732,6	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			1001038	12-01-01	6753,2	1840,7	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
13	BANCO DE MEMORIA PROTEGIDO DE ABORDO	ЗБН-1-1	73026	06-04-07	2910,4	1644	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
14	AUTOARRAAN	АПД-9В	009230025	30-12-95	5165,7	165,9	TBO	SIN FALLA



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electronica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N	SERIE NÚMERO	FECHA DE FABRICACIÓN	TSN	TSO	SITUACIÓN	FALLA
	CADOR							REGISTRADA
			009113036	28-02-13	2453	453	TBO	NO DA ARRANQUE
15	dc CONEXIÓN Y REGULACIÓN	KBP-3-2	E04113B	27-02-04	2390,7	218,4	TBO	DESCONECTA EL GENERADOR EN VUELO
			E94221	10-12-95	6612,3	1861,3	TBO	NO DA TEST
16	HORIZONTE ARTIFICIAL	АГБ-3К 3 СЕРИИ 3	02120015	28-02-12	1349,4	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			02131593	01-03-13	3093,6	1213	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
17	TRANSMISOR DE COMPENSACIÓN	6С2.553.002 SERIE 1	0715005	10-09-15	1800	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			021016	06-09-00	998	998	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
18	FARO DE EMISIÓN DE SEÑALES DE LÁMPARA	МСЛ-3-2С	4011037	27-02-02	6976,6	1976,6	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			3082017	31-07-08	3354,5	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
19	INSTRUMENTO DE NAVEGACIÓN DE DISPOSICIÓN	ПНП-72-15	1241467	30-12-14	697,6	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			1050543	28-10-05	2516,8	784,3	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
20	TRANSCPTOR KTR-908	064-1023-00	12564	20-02-08	2975,7	N/A	TBO	NO TRANSMITE
			2397	10-06-14	430	N/A	TBO	BAJA POTENCIA
			11838	02-05-06	1293,6	N/A	TBO	FUNCIONA INTERMITENTEMENTE
21	SENSOR DEL MEDIDOR ELÉCTRICO DE KEROSENE DE AVIACIÓN	СКЭС-2027 ППР	491881	18-12-09	3576,5	1576,5	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
22	BASTIDOR	РА-37К	0880002	02-09-08	4713,7	1765	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
23	REGULADOR DE VOLTAJE	АЗП-А2	009270023	21-07-97	5798,7	1145,1	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
24	CONVERTIDOR	ПО-500А-2С	009330021	30-03-96	5784,2	309,5	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
25	TRANSFORMADOR	ТН-115-7,5	2501521	09-10-06	4999,8	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
26	SENSOR DE VELOCIDAD ANGULAR DE BANQUEO	1209Г	343214	13-02-96	6733,5	2079,9	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			839277	09-10-08	4198,1	1198,1	TBO	FURA DE PARAMETROS EN BANCO KPK
			839279	09-10-08	3560,5	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
27	TRANSCPTOR CON ANTENA RADAR RDR-2000	071-01519-0101	11645	29-11-07	4799,4	N/A	TBO	NO DA REGIMEN ON
28	UNIDAD DE NAVEGACIÓN Y ATERRIZAJE	2.003.069-01M	0038	29-08-01	6195,6	2020,5	TBO	SIN FALLA REGISTRADA



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA



SC6310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N	SERIE NÚMERO	FECHA DE FABRICACIÓN	TSN	TSO	SITUACIÓN	FALLA
29	ANTENA OMNIDIRECCIONAL DEL RADIO COMPAS	8MTB.71 03.130	Г20010401	28-05-01	5112,5	200	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
30	ADAPTADOR MECANICO	БМП SERIE 2	5253321165	28-03-97	5886,8	412,1	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
31	UNIDAD ELECTRÓNICA	БЭ-9 E	0090	25-08-08	2384	1784,1	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			301113	14-09-01	804	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			451207	27-11-15	100	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
32	DISPOSITIVO DE ADAPTACIÓN	УСС-6-2C	0163	25-08-08	158,3	158,3	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
33	CONVERTIDOR PRIMARIO	Д-2М У2	Г1352	28-09-06	4963,4	1969	TBO	PRESENTA ATASCAMIENTO
			B8517	28-09-06	4492,4	1500,4	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
34	MECANISMO ADAPTADOR AUTOMÁTICO P/N	AC-1	116021	28-02-16	1718,6	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
35	INDICADOR DE VELOCIDAD-AIRE P/N	УС-450 K	0675024	19-06-07	5070	1598	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			1092046	28-10-09	4307,8	1507,4	TBO	NO PASA PRUEBAS KPK
36	VENTILADOR ELÉCTRICO P/N	ДВ-302Т	6043100132	17-07-03	5140,5	2098,7	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
37	INDICADOR ELÉCTRICO DE VIRAJE	ЭУП-53 K	12140608180	20-06-08	4752,6	1803,8	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
38	MECANISMO ARRASTRE	МЛП-23	0260367	31-07-06	4664,9	1452,3	TBO	DOS PISTAS DAÑADAS
			0790454	01-09-10	1792,7	554	TBO	PISTAS DAÑADAS
			0190438	18-08-10	3179,1	N/A	TBO	PISTAS DAÑADAS
			1260388	08-08-08	3440,1	1440,1	TBO	NO LEE PISTAS
39	REGULADOR	PH-600	E9545	29-03-97	6005,8	1352,2		SIN FALLA REGISTRADA
40	VOLTIMETRO	B-1	73122K	30-06-08	4899,9	1899,9	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
41	UNIDAD DE REGULACIÓN DE VOLTAJE	БРН120Т 5А-3С	2063007	18-07-06	4999,8	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
42	UNIDAD	БЗУНП35 5Г	4151016	28-10-15	1898,2	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
43	FARO DE BÚSQUEDA Y ATERRIZAJE	ФПП-7М	3062019	31-07-06	4999,8	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
44	CORRECTOR SELECTOR DE VELOCIDAD AIRE INDICADA	КЗСП	0355060	21-12-15	845,6	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N	SERIE NÚMERO	FECHA DE FABRICACIÓN	TSN	TSO	SITUACIÓN	FALLA
45	INTERRUPTOR DE CORRECCIÓN	BK-539-PB	0880865	15-08-08	4574,7	1597	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
46	UNIDAD DE MANDO	6C2.399.000 SERIE 3	627026	19-06-06	2950,4	1963	TBO	PRESENTA MOVIMIENTOS BRUSCOS
47	UNIDAD AMPLIFICADOR A DEL INSTRUMENT DE CONTROL DE VUELO Y NAVEGACIÓN	БУНПП-В (1479-В)	5240490067	12-01-01	2825	825,4	TBO	NO DESCONECTA
48	INTERROGADOR DE DISTANCIA	2.595.130-02	6457	29-08-00	1390,4	159,1	TBO	PRESENTA CORTO INTERNO
49	RECEPTOR DEL AR-15 (ADF)	2.003.013-01	И4623	19-04-08	4100	1100	TBO	NO HAY RECEPCIÓN
50	INDICADOR DE DISTANCIA	ИСД-1	26206	22-09-08	3692,6	-	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
51	AMPLIFICADOR ELECTRÓNICO DOBLE	2УЭ-6Б Series 2	2390342842	31-05-06	4754	1282	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
52	DETECTOR DE PRESIÓN	МП-10МР	47536	01-01-96	3246,4	1046,4	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
53	INDICADOR DE DOBLE TEMPERATURA	2УТ-6К	0990574	30-09-09	2088,8	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
54	TERMOMETRO ELECTRIC DE RESISTENCIA UNIVERSAL	ТУЭ-48	91437K	17-07-97	2753,1	101,3	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
55	INDICADOR DE UNA SOLA AGUJA	УИ1-3К	55520	13-10-95	6894,7	1420	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
56	INDICADOR ELÉCTRICO DE TRES AGUJAS	УИ3-3К	70607	28-10-08	4601,7	1601,1	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
57	INDICADOR ELECTRÓNICO DE TRES AGUJAS	УИ3-6К	69728	13-12-06	4999,8	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
58	SENSOR DE CORRECCION ALTIMETRICA	ДВК	A89118	30-08-01	7113,5	2200	TBO	FLUCTUACIÓN DE LA BANDERA
			A88652	18-06-97	7476,7	2003	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
			A89935	30-01-07	5372,3	372,5	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
59	INDICADOR DE POSICION DE ELEMENTOS MOVILES DE AVIÓN	ИП21-15	406055	13-12-06	4999,8	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
60	INDICADOR DE	УР-117	5380	01-01-07	4989,4	N/A	TBO	SIN FALLA



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electronica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA



SC6310-1





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N	SERIE NÚMERO	FECHA DE FABRICACIÓN	TSN	TSO	SITUACIÓN	FALLA
	REGIMENES							REGISTRADA
61	REGULADOR DE TEMPERATURA	PT-12-6-2	391844	30-12-95	5709,6	1002,6	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
62	SENSOR INDUCTIVO DE PRESIÓN	ИД-8	51195	24-03-14	1464,9	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
63	SENSOR INDUCTIVO MINIATURA	ИМД-8	98091	27-01-07	4966,4	1992	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
64	INDICADOR TACOMETRO	ИТЭ-2	0486014	19-06-08	4899	1899	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
65	CONVERTIDOR PRIMARIO	Д-1М	Г0564	30-11-98	4473,6	1642,3	TBO	NO OPERA
66	SIMULADOR DEL SENSOR ИДП1 TANQUE AUX. DEL MEDIDOR ELECTRIC DE KEROSENE DE AVIACION	СКЭС-2027 А	162336	06-07-06	4496	1496,2	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
67	AVISADOR TERMORRESISTENTE DE PRESIÓN	МСТ-25 А	91492	20-08-08	5077,8	2100	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
68	INDICADOR DEL MEDIDOR ELECTRICO DE KEROSENE DE AVIACION	СКЭС-2027 Б	411829K	28-02-02	60603,2	1603,2	TBO	NO DA INDICACIÓN
69	SENSOR DEL MEDIDOR ELÉCTRICO DE KEROSENE DE AVIACIÓN	СКЭС-2027 P	422007	29-10-12	2048,8	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
70	AVISADOR TERMORRESISTENTE DE PRESIÓN	МСТ-35 А	03616	16-01-02	117,8	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
71	SENSOR DEL MEDIDOR ELÉCTRICO DE KEROSENE DE AVIACIÓN	СКЭС-2027 ПЛ	132980	1999	5591,6	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
72	TRANSMISOR DE PRESIÓN A INDUCCIÓN	ИД-100	50916	30-03-14	296	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
73	MANÓMETRO DE AVIACIÓN	МА-60	9234K	28-09-06	4999,8	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
74	MANÓMETRO UNIFICADO	МБУ-100K	82401	28-11-06	4999,9	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
75	INDICADOR ELÉCTRICO DE UN SOLO PUNTERO	УИ1-100K	70675	28-09-06	4999,8	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
 Mensajería electronica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N	SERIE NÚMERO	FECHA DE FABRICACIÓN	TSN	TSO	SITUACIÓN	FALLA
76	AVISADOR DE PRESIÓN	CD-29A	18874	29-08-06	4921	1922	TBO	NO APAGA LUZ DE LA BOMBA
77	SELECTOR	П8У	231105K	28-03-96	4107,4	1149,4	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
78	TRANSDUCTOR DE ALTITUD	ДВ-15MB SERIE 2	0760023	05-10-06	4500	1500,2	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
79	INDICADOR	УГР-4УК	0610330	07-06-95	5784,2	309,5	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
80	TUBO PITOT ESTÁTICO	ПВД-6М	0650118	28-12-05	4961,4	1190,8	TBO	RESISTENCIA ABIERTA
81	CONSOLA DE CONTROL	ПУ-26Э	306008	31-07-06	4999,8	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
82	SENSOR DE REACCIÓN ДОС	6С2.553.009 SERIE 2	627027	24-08-06	4999,8	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
83	ALTÍMETRO DE DOS AGUJAS	ВД-10 BK 2 SERIE	B0489081	25-08-08	5199,3	2222	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
84	SENSOR DE VELOCIDAD INDICADA	ДАС	0959021	09-10-06	4125,4	1124,5	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
85	VARIOMETRO DE MEMBRANA	ВАР-30МК SERIE 4	A69634	01-07-97	7500	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
86	MECANISMO ERECTOR	КМ-8	207098	02-07-07	3618,6	2146,2	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
87	PANEL DE CONTROL ПУ-25	6П2.390.053	0410005	24-08-01	5388,2	1527	TBO	PRENDE LUZ FALLA
88	UNIDAD DEL SERVOSISTEMA	БСС 4-03	5251134756	21-09-01	6205,5	1293	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
89	ALTÍMETRO ELECTROMECÁNICO	ВЭМ-72ФПВГ	0376033	06-06-08	4899,9	1899,9	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
90	BANCO DE MEMORIA PROTEGIDO DE ABORDO	ЗБН-1-3 СЕРИИ 3	2607	27-06-18	910,4	N/A	TBO	NO MUESTRA DATOS DE VUELO
91	MODULO DEL SISTEMA BUR - 1-2	M11A	1263107	28-12-06	4999,8	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
92	UNIDAD AMPLIFICADORA	БУ-72М	0598017	02-10-14	200	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
93	UNIDAD DE SEÑALES AVISADORAS	БУ-1	5750380095	09-06-08	3821,8	1693	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
94	UNIDAD DE MULTIPLEXAJE	БК-7	5750912095	09-10-01	2522,8	224,4	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
95	UNIDAD DE SEÑALES PREVENTIVA Y DE AVERÍA	БАП-1	5750489270	09-06-08	4814	1836,3	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
96	CONVERTIDOR ESTÁTICO	СПО-9	6050411317	26-05-11	300	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
 Mensajería electronica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N	SERIE NÚMERO	FECHA DE FABRICACIÓN	TSN	TSO	SITUACIÓN	FALLA
97	INVERTIDOR	АПП-1М-3	1483180141	26-12-95	5783,6	308,9	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
98	VOLTÍMETRO	ВФ0.4	4699K	16-05-08	2188,4	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
99	AUTOARRANCADOR	АПД-78А	E0646	31-10-06	4964,4	1970	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
100	GENERADOR	ГТ40ПЧ8В	2083025	23-05-08	4602	1602	TBO	DESGASTE DEL EJEB
101	CONVERTIDOR TRIFÁSICO ESTATICO	ПТС-800ВМ	148545005	08-11-06	3015	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
102	RECTIFICADOR DE CORRIENTE	ВУ-6А	3012454	31-07-01	302,8	302,8	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
103	RECTIFICADOR DE CORRIENTE	ВУ-6Б	4151196	18-12-15	1899,9	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
104	BASTIDOR	PM355Г	2013027	29-06-01	6615,5	1703	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
105	CAJA DE CORTE DE FRECUENCIA	КОУ-1А	E01864142	14-11-01	200,4	200,4	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
106	GENERADOR	СГС-40ПУ	E94157E	02-09-97	6099	599	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
107	REGULADOR DE VOLTAJE	АЗП1-3Д SER. 2	3300007	19-11-14	300	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
108	AMPERÍMETRO	A-1	1632K	15-12-95	4643,3	383,8	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
109	AMPERÍMETRO	AФ-1	5690K	04-09-06	4999,8	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
110	FILTRO DEL GENERADOR	ФГ-5	E0732	18-09-07	790,9	390,6	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
111	GRUPO DE FILTROS	БФ-34	4811067052	25-10-06	4999,8	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
112	UNIDAD DE SEÑAL DE DISPONIBILIDAD	БСГ	1051238	18-12-15	2100,1	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
113	TOMA DE CORRIENTE	ТСВ36М313	4061003	31-10-06	3200	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
114	INDICADOR DE CERO	ИН-4	281213	29-07-08	4966,8	1989,4	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
115	CAJA PROGRAMADORA	ПМК21Т В SERIE 3	009208019	30-06-08	1498,9	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
116	MECANISMO ELÉCTRICO	ЭПК-2Т-60	009208035	22-07-08	4299,3	1350,3	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
117	SENSOR DE VELOCIDAD ANGULAR DE CABECEO	1209E	332660	28-01-93	5072	1600	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
118	CORRECTOR ALTIMÉTRICO	КВ-11	0615100	20-01-12	800	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
119	SISTEMA AVISADOR DE	ССП-ФК SERIE 2	2390164047	27-09-06	4999,8	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA



SC8310-1





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N	SERIE NÚMERO	FECHA DE FABRICACIÓN	TSN	TSO	SITUACIÓN	FALLA
	INCENDIOS							
120	PANEL DE CONTROL	3-624-049	V3767	29-08-96	6949		TBO	SIN FALLA REGISTRADA
121	SISTEMA MULTIFUNCIONAL DE INDICACION	KMD 540	9744	27-01-15	226,6	N/A	TBO	NO RECONOCE LA TARJETA
122	PANEL DE CONTROL DE REGIMENES	2.390.512-02	3306	12-12-06	5002	1530	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
123	UNIDAD AF-003	2.092. 649	2314	22-06-06	4999,8	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
124	SELECTOR DE REGIMENES	2.216.217-02	1110	29-08-01	5899,1	1176,1	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
125	SELECTOR DE RUMBO	2.216.219-02	0047	29-08-01	5899,1	1176,1	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
126	RECTIFICADOR B-502	3.215.546-01	0172	29-10-06	5135,1	2140,7	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
127	INSTRUMENTO	A-034-4-22	C166	01-10-08	4225,6	717,6	TBO	NO ENERGIZA
128	PANEL DE CONTROL	3.624.561-02	0273	15-05-08	718	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
129	UNIDAD DE MENSAJES	PI-65-10	E1092	25-05-00	2570,4	399,3	TBO	NO ENCIENDE
130	UNIDAD ACOPLADORA 2.082.014	BC-01	3164	20-11-07	3146	1146	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
131	CIFRADOR ШК ИКАО-01 DEL TRANSPONDER CO-70	2.082.716	8362	20-09-01	3648,6	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
132	PANEL DE CONTROL	3.624.418	2206	15-11-06	4999,8	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
133	UNIDAD DE GRABACIÓN	У3	04011	12-01-05	4073,7	1394,7	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
134	ANTENA	A-037-2-1	27106	2006	4999,8	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
135	UNIDAD AM-001	2.092.240 ЭТ	8193	20-01-09	899,8	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
136	CONSOLA DE CONTROL REMOTO	071-1282-65	6114	SEP-09	3059,2	N/A	TBO	NO CAMBIA DE FRECUENCIA
137	TRANSMISOR-RECEPTOR	ПП-02	1001	15-09-11	2559,8	2000	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
138	CONSOLA DE CONTROL REMOTO	ИГЛМ.30 1433.003-46ЭТ	5018098	18-08-09	3513	1513	TBO	SIN FALLA REGISTRADA
139	TRANSCPTOR	ИЖ2.000.099-05ПС	5006001	17-12-01	5104,3	240,8	TBO	BAJA RECEPCIÓN
140	BASTIDOR AMORTIGUADOR DEL TRANSCPTOR DEL RADIO ORLAN-85CT	ИЖ4.137.027-01ЭТ	5002031	22-11-04	1816	N/A	TBO	SIN FALLA REGISTRADA



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N	SERIE NÚMERO	FECHA DE FABRICACIÓN	TSN	TSO	SITUACIÓN	FALLA
141	PANTALLA DE RADAR	EX600	95065271	23-03-15	1534	N/A	TBO	NO DA IMAGEN

El mantenimiento ejecutado por el Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 3 (BAMAV 3) se fundamenta estrictamente en las tareas y procedimientos establecidos en los manuales técnicos, boletines de servicio y cartas tecnológicas emitidas por el fabricante, los cuales definen los intervalos de servicio, las especificaciones técnicas y la secuencia de ejecución de cada actividad de mantenimiento. Este proceso se ha caracterizado históricamente por altos estándares de calidad, sustentados en la utilización de componentes originales, la elevada capacitación técnica del personal, la experiencia acumulada de casi dos décadas en la operación de la flota MI-17 por parte del Ejército Nacional, la estricta observancia de las directrices técnicas del fabricante y la ejecución de procesos de overhaul por organizaciones de mantenimiento que cumplen con los estándares de calidad exigidos por este.

No obstante, en la actualidad el Ejército Nacional enfrenta una situación sui géneris, derivada de la suspensión de los contratos previamente celebrados entre el Ministerio de Defensa Nacional y empresas proveedoras rusas, lo cual ha imposibilitado la adquisición regular de servicios directamente con el fabricante original. Como consecuencia de esta situación, desde el año 2022 no se han recibido servicios de reparación y mantenimiento de componentes y repuestos, afectando de manera progresiva la capacidad de sostenimiento de la flota MI-17.

En este contexto, la necesidad de adquisición de servicios de mantenimiento de componentes y repuestos se justifica en la medida en que estos resultan indispensables para preservar la capacidad operativa de la flota de helicópteros MI-17 del Ejército Nacional, la cual se encuentra en riesgo debido a la insuficiencia de stock de componentes críticos, esenciales para su correcto funcionamiento y permanencia en condición servicable.

La adquisición de dichos servicios no constituye únicamente un requerimiento logístico, sino una necesidad estratégica y operativa orientada a garantizar el cumplimiento de la misión constitucional del Ejército Nacional. La falta de disponibilidad de componentes y repuestos podría derivar en una afectación significativa de la operatividad aérea, comprometiendo el desarrollo de misiones críticas y debilitando la capacidad de respuesta ante emergencias, contingencias operacionales y amenazas a la seguridad nacional.

Asimismo, la carencia de componentes necesarios impediría la ejecución del mantenimiento programado y el reemplazo de bienes por cumplimiento de T.B.O., lo que



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electronica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA



SC6310-1





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

conduciría a la paralización progresiva de las aeronaves. Esta situación impactaría negativamente la ejecución de misiones de aviación, tales como operaciones de seguridad, evacuaciones aeromédicas, transporte logístico y apoyo aéreo táctico.

En el marco del objeto contractual y de la presente necesidad, resulta pertinente diferenciar los dos tipos de mantenimiento contemplados: el mantenimiento mayor (overhaul) y la reparación intermedia (local repair). El mantenimiento mayor corresponde a la intervención integral del componentes o repuestos, la cual se encuentra programada conforme a los tiempos y límites de servicio establecidos por el fabricante y se ejecuta una vez se ha cumplido el Tiempo Entre Overhaul (T.B.O.).

Es importante destacar que, durante la ejecución de un proceso de overhaul, pueden identificarse fallas adicionales (daños ocultos) a los trabajos reglamentarios establecidos en el manual de reparación mayor. No obstante, el futuro contratista deberá garantizar la entrega de los componente y repuestos en condiciones plenamente funcionales y operativas a EL EJÉRCITO, razón por la cual el contrato se entenderá celebrado bajo la modalidad de “todo costo”, asumiendo el contratista la responsabilidad integral por la correcta ejecución del servicio.

En conclusión, el presente proceso tiene como objetivo garantizar la aeronavegabilidad continua y la disponibilidad operativa de la flota de helicópteros MI-17 del Ejército Nacional, mediante la adquisición oportuna de servicios de mantenimiento de componentes y repuestos críticos. El análisis técnico y logístico evidencia que la insuficiencia de stock, derivada de la imposibilidad de acceder a servicios directos del fabricante desde el año 2022, constituye un riesgo cierto para la continuidad del mantenimiento programado, el cumplimiento de los límites de servicio por T.B.O. y la atención de fallas imprevistas. Desde un enfoque técnico, la necesidad se sustenta en la aplicación estricta de los manuales, boletines y programas de mantenimiento aprobados, así como en la ejecución de procesos de overhaul bajo estándares de calidad y responsabilidad integral del contratista. La finalidad de esta adquisición es preservar la capacidad operativa de la Aviación del Ejército, asegurar el cumplimiento de la misión constitucional asignada, mitigar el riesgo de indisponibilidad de aeronaves y garantizar una respuesta eficaz ante operaciones de seguridad, defensa y apoyo humanitario.

Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

PRIMER LOTE:

**REPARACIÓN MANTENIMIENTO MAYOR OVERHAUL POR CUMPLIMIENTO DE T.B.O DE
LOS COMPONENTES MAYORES APLICABLES PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17**



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electronica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA



SC6310-1





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

VERSIÓN MILITAR

DESCRIPCIÓN: SERVICIOS DE REPARACIÓN DE COMPONENTES MAYORES Y REPUESTOS PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17 DE LA AVIACIÓN DE EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA. Identificación del Activo Fijo: 20000024 Número del Activo Fijo: 2000024										
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD A CONTRATAR	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	8714501	TRANSMISION	BP-14	UNIDAD	2	10	12	78181802	1088069	N/A

**SEGUNDO LOTE:
REPARACIÓN MANTENIMIENTO MAYOR OVERHAUL POR CUMPLIMIENTO DE T.B.O Y FALLA ANTES DE T.B.O. DE LOS COMPONENTES PARA LOS SISTEMAS APLICABLES PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17 VERSIÓN MILITAR**

DESCRIPCIÓN: SERVICIOS DE REPARACIÓN DE COMPONENTES MAYORES Y REPUESTOS PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17 DE LA AVIACIÓN DE EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA. Identificación del Activo Fijo: 20000024 Número del Activo Fijo: 2000024										
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD A CONTRATAR	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	8714501	CUBO DEL ROTOR PRINCIPAL	8-1930-000-SERIE 2	UNIDAD	0	4	4	78181802	1076962	N/A
2	8714501	FAN	8A-6311-00	UNIDAD	1	4	5	78181802	1019957	N/A
3	8714501	AMORTIGUADOR DEL PATÍN DE COLA	B24-4301-100-7	UNIDAD	1	2	3	78181802	1077272	N/A
4	8714501	FAN DRIVE CARDAN SHAFT	8A-6314-00	UNIDAD	2	4	6	78181802	1303899	N/A
5	8714501	MECANISMO DE CONTROL DE VARIACIÓN CÍCLICA	8-1950-000	UNIDAD	1	4	5	78181802	1076973	N/A
6	8714501	CUBO DE ROTOR DE COLA	246-3904-000	UNIDAD	2	4	6	78181802	1076578	N/A
7	8714501	REDUCTOR DE COLA	246-1517-000	UNIDAD	0	5	5	78181802	1076576	N/A
8	8714501	ACTUADOR HIDRÁULICO COMBINADO DE MANDO	KAY-305	UNIDAD	1	3	4	78181802	1077386	N/A
9	8714501	COMPRESOR NEUMÁTICO	AK-50 T1 SERIE 3	UNIDAD	0	5	5	78181802	1077253	N/A
10	8714501	CONJUNTO DE BOMBA, COMPUESTA POR EL CUERPO	8MTT.6120.010	UNIDAD	0	3	3	78181802	1077338	N/A



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

DESCRIPCIÓN: SERVICIOS DE REPARACIÓN DE COMPONENTES MAYORES Y REPUESTOS PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17 DE LA AVIACIÓN DE EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA.

Identificación del Activo Fijo: 20000024

Número del Activo Fijo: 2000024

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD A CONTRATAR	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
		8MT.6120.020.003 Y LA BOMBA ЭЛН-91Б								
11	8714501	FRENO ELECTROMAGNÉTICO	ЭMT-2M	UNIDAD	3	4	7	78181802	1077332	N/A
12	8714501	BOMBA CENTRIFUGA ELÉCTRICA	463Б	UNIDAD	1	2	3	78181802	1076871	N/A
13	8714501	FILTRO DE COMBUSTIBLE	11TΦ30CM	UNIDAD	0	1	1	78181802	1289955	N/A
14	8714501	VÁLVULA DE CONEXIÓN DE ALIMENTACIÓN DE EMERGENCIA	ГА59 /1	UNIDAD	1	2	3	78181802	1077345	N/A
15	8714501	LLAVE ELECTROMAGNÉTICA	ГА192 Т	UNIDAD	4	2	6	78181802	1077344	N/A
16	8714501	BRAZO DE ABORDO	8AT.9650.300	UNIDAD	0	1	1	78181802	1120386	N/A
17	8714501	WINCHE ELÉCTRICO	ЛПГ-150	UNIDAD	0	1	1	78181802	1120446	N/A
18	8714501	ESTABILIZADOR HORIZONTAL	8AT-3100-000-05	UNIDAD	0	2	2	78181802	1077099	N/A
19	8714501	LLAVE DE CORTE	768600MA	UNIDAD	0	2	2	78181802	1076933	N/A
20	8714501	MECANISMO ELÉCTRICO	ЭПВ-150MT	UNIDAD	0	2	2	78181802	1077334	N/A
21	8714501	DISPOSITIVO AUTOMÁTICO DE DESCARGA	ГА77Б	UNIDAD	1	1	2	78181802	1077347	N/A
22	8714501	CILINDRO HIDRÁULICO	E7-5502-00	UNIDAD	0	2	2	78181802	1308220	N/A
23	8714501	BLOQUE DE BOMBA EN SET	8MTB5.5320.100	UNIDAD	0	1	1	78181802	1130818	N/A
24	8714501	REDUCTOR INTERMEDIO	8A-1515-000	UNIDAD	1	5	6	78181802	1076992	N/A
25	8714501	PATA DE SUJECIÓN DEL REDUCTOR DELANTERA	140.1500. 001	UNIDAD	0	2	2	78181802	1076443	N/A
26	8714501	PATA DE SUJECIÓN DEL REDUCTOR IZQUIERDA	140.1500. 002	UNIDAD	0	1	1	78181802	1076444	N/A
27	8714501	PATA DE SUJECIÓN DEL REDUCTOR DERECHA	140.1500. 003	UNIDAD	0	1	1	78181802	1076445	N/A



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

DESCRIPCIÓN: SERVICIOS DE REPARACIÓN DE COMPONENTES MAYORES Y REPUESTOS PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17 DE LA AVIACIÓN DE EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA.

Identificación del Activo Fijo: 20000024

Número del Activo Fijo: 2000024

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD A CONTRATAR	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
28	8714501	PATA DE SUJECCIÓN DEL REDUCTOR POSTERIOR	140.1500. 004	UNIDAD	0	1	1	78181802	1076446	N/A
29	8714501	MONTANTE DIAGONAL	8A.4103.000.002	UNIDAD	0	2	2	78181802	1077004	N/A
30	8714501	VÁLVULA REGULADORA DEL SISTEMA NEUMÁTICO	AD-50	UNIDAD	1	6	7	78181802	1077244	N/A
31	8714501	FRENO DE TREN DE ATERRIAJE PRINCIPAL	KT97-220-2	UNIDAD	0	2	2	78181802	1077401	N/A
32	8714501	SECCIÓN DEL PROTECTOR DE POLVO	246-6820-40-01	UNIDAD	0	1	1	78181802	1120368	N/A
33	8714501	SECCIÓN DEL PROTECTOR DE POLVO	246-6820-040-002	UNIDAD	0	1	1	78181802	1120369	N/A
34	8714501	AMORTIGUADOR DEL TREN DE ATERRIAJE PRINCIPAL	8A-4101-005-1	UNIDAD	0	2	2	78181802	1120381	N/A
35	8714501	MECANISMO ELÉCTRICO	MP-100M 2 SERIE	UNIDAD	1	2	3	78181802	1077420	N/A
36	8714501	CIERRE DE RAMPA	8MTB5.5340.100-1	UNIDAD	1	1	2	78181802	1351812	N/A
37	8714501	CIERRE DE RAMPA	8MTB5.5340.100-2	UNIDAD	1	1	2	78181802	1351813	N/A
38	8714501	BANCADA DEL REDUCTOR PRINCIPAL	140.0800. 000	UNIDAD	1	1	2	78181802	1076441	N/A
39	8714501	ACTUADOR HIDRÁULICO COMBINADO DE MANDO	PA-605	UNIDAD	1	2	3	78181802	1077492	N/A
40	8714501	AMORTIGUADOR DE VIBRACIONES	8MT-1280-100	UNIDAD	3	4	7	78181802	1083136	N/A
41	8714501	CONJUNTO ELEMENTOS DE LA PARTE EXTERIOR DEL SERVOCONTROL	8MT.5104.200	UNIDAD	2	1	3	78181802	1120388	N/A
42	8714501	ACTUADOR HIDRÁULICO COMBINADO DE MANDO	KAY-115AM	UNIDAD	9	1	10	78181802	1077385	N/A
43	8714501	VÁLVULA	766300A -1-T	UNIDAD	2	1	3	78181802	1076932	N/A



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

DESCRIPCIÓN: SERVICIOS DE REPARACIÓN DE COMPONENTES MAYORES Y REPUESTOS PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17 DE LA AVIACIÓN DE EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA.

Identificación del Activo Fijo: 20000024

Número del Activo Fijo: 2000024

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD A CONTRATAR	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
		FLOTADORA								
44	8714501	BOTELLA EXTINTORA EN CONJUNTO	1.4.4	UNIDAD	3	3	6	78181802	1076357	N/A
45	8714501	TANQUE EXTERNO IZQUIERDO	8MTB5.6102.040-13	UNIDAD	3	1	4	78181802	1124668	N/A
46	8714501	LLAVE ELECTROMAGNÉTICA	610200A	UNIDAD	3	1	4	78181802	1076916	N/A
47	8714501	ACUMULADOR HIDRÁULICO	8A-5301-370-001	UNIDAD	1	1	2	78181802	1077030	N/A
48	8714501	ACUMULADOR HIDRÁULICO	8A-5301-370-2	UNIDAD	1	1	2	78181802	1077031	N/A
49	8714501	LLAVE DE DOS POSICIONES	GA 74M/5	UNIDAD	1	1	2	78181802	1077346	N/A
50	8714501	ACUMULADOR HIDRÁULICO	15-5303-010-002	UNIDAD	1	1	2	78181802	1120364	N/A
51	8714501	BLOQUE DE BOMBA	8MTB5.5320.520	UNIDAD	1	1	2	78181802	1331677	N/A
52	8714501	CILINDRO HIDRÁULICO DE LA RAMPA	8MTB5.5330.150	UNIDAD	1	1	2	78181802	1333960	N/A
53	8714501	DOSIFICADOR	GA172-00-2/T	UNIDAD	3	1	4	78181802	1077343	N/A
54	8714501	BOMBA DE ENGRANAJES	HW-39M	UNIDAD	4	1	5	78181802	1077449	N/A
55	8714501	RUEDA PARA EL NEUMÁTICO DE 865X280	KT97-310	UNIDAD	0	1	1	78181802	1018933	N/A
56	8714501	UNIDAD DE RADIADORES DE AIRE Y DE ACEITE EN CONJUNTO	5349T	UNIDAD	3	3	6	78181802	1076888	N/A
57	8714501	FRENO DEL ROTOR	56.1400.000	UNIDAD	1	1	2	78181802	1076897	N/A
58	8714501	SEMIEJE	8A.4102.100.001	UNIDAD	1	2	3	78181802	1077001	N/A
59	8714501	MONTANTE DIAGONAL	8A.4103.000.001	UNIDAD	1	2	3	78181802	1077003	N/A
60	8714501	AMORTIGUADOR DEL TREN DE ATERRIZAJE PRINCIPAL	8A-4101-005-2	UNIDAD	1	2	3	78181802	1120382	N/A
61	8714501	MONTANTE AMORTIGUADOR DE PALANCA DEL TREN DE	8A-4201-00A	UNIDAD	1	1	2	78181802	1077006	N/A



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

DESCRIPCIÓN: SERVICIOS DE REPARACIÓN DE COMPONENTES MAYORES Y REPUESTOS PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17 DE LA AVIACIÓN DE EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA.

Identificación del Activo Fijo: 20000024

Número del Activo Fijo: 2000024

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD A CONTRATAR	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
		ATERRIZAJE DELANTERO								
62	8714501	SEMIEJE	8A.4102.100.002	UNIDAD	2	2	4	78181802	1077002	N/A
63	8714501	FRENO DE TREN DE ATERRIZAJE PRINCIPAL	KT97-220-1	UNIDAD	2	1	3	78181802	1077400	N/A
64	8714501	VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN NEUMÁTICA MENTE CONTROLADA	УП03/2М	UNIDAD	4	1	5	78181802	1077582	N/A
65	8714501	ÁRBOL DE COLA	8A-1516-000	UNIDAD	2	4	6	78181802	1083134	N/A
66	8714501	RUEDA SIN FRENO PARA EL NEUMÁTICO 595 X 185	K2116	UNIDAD	4	1	5	78181802	1120440	N/A
67	8714501	VÁLVULA REDUCTORA	УП25/2	UNIDAD	5	1	6	78181802	1077583	N/A
68	8714501	UNIDAD DE CONTROL LONGITUDINAL, TRANSVERSAL, DIRECCIONAL Y DE PASO	184.5103.220	UNIDAD	1	1	2	78181802	1681954	N/A
69	8714501	EJE DE MANDO DE PALANCAS COLECTIVAS	8A.5901.090	UNIDAD	1	1	2	78181802	1681991	N/A

**TERCER LOTE:
REPARACIÓN MANTENIMIENTO MAYOR OVERHAUL POR CUMPLIMIENTO DE T.B.O. Y POR FALLA ANTES DE T.B.O. A LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ELÉCTRICO, SISTEMA DE AVIÓNICA Y SISTEMA DE RADIONAVEGACIÓN APLICABLES PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17 VERSIÓN MILITAR**



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

DESCRIPCIÓN: SERVICIOS DE REPARACIÓN DE COMPONENTES MAYORES Y REPUESTOS PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17 DE LA AVIACIÓN DE EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA.

Identificación del Activo Fijo: 20000024

Número del Activo Fijo: 2000024

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD A CONTRATAR	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	8714501	RECEPTOR-TRANSMISOR	A-037-1Г	UNIDAD	0	4	4	78181802	1018640	N/A
2	8714501	INDICADOR DE TACÓMETRO	ИТЭ-1	UNIDAD	1	4	5	78181802	1077380	N/A
3	8714501	TERMOMETRO TERMOELÉCTRICO	TCT-282C	UNIDAD	0	3	3	78181802	1077567	N/A
4	8714501	REGULADOR DE VOLTAJE	PH-120V	UNIDAD	0	3	3	78181802	1077496	N/A
5	8714501	CONSOLA DE CONTROL	6C2.390.007-3 SERIE 1	UNIDAD	0	3	3	78181802	1106108	N/A
6	8714501	UNIDAD DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE VUELO	БСПИ-4-2 СЕРИИ 2	UNIDAD	0	3	3	78181802	1124701	N/A
7	8714501	UNIDAD GIROSCÓPICA	ГА-6	UNIDAD	0	2	2	78181802	1077351	N/A
8	8714501	INSTRUMENTO COMPLEJO	ДМР-200Д	UNIDAD	1	2	3	78181802	1077319	N/A
9	8714501	SENSOR DE VELOCIDAD ANGULAR DE DIRECCIÓN	1209K	UNIDAD	0	2	2	78181802	1077327	N/A
10	8714501	SINCRO CAPTADOR	ДС-11	UNIDAD	0	2	2	78181802	1077321	N/A
11	8714501	TRANSMISOR DE PRESIÓN A INDUCCIÓN	ИД-3	UNIDAD	0	2	2	78181802	1077369	N/A
12	8714501	UNIDAD DE CONTROL	БУ-32	UNIDAD	1	2	3	78181802	1077302	N/A
13	8714501	BANCO DE MEMORIA PROTEGIDO DE ABORDO	ЗБН-1-1	UNIDAD	0	1	1	78181802	1703701	N/A
14	8714501	AUTO ARRANCADOR	АПД-9В	UNIDAD	1	2	3	78181802	1077260	N/A
15	8714501	CAJA DE CONEXIÓN Y REGULACIÓN	КВР-3-2	UNIDAD	0	2	2	78181802	1077403	N/A
16	8714501	HORIZONTE ARTIFICIAL	АГБ-3К 3 СЕРИИ 3	UNIDAD	2	4	6	78181802	1077246	N/A
17	8714501	TRANSMISOR DE COMPENSACIÓN	6C2.55 3.002 SERIE 1	UNIDAD	1	2	3	78181802	1106110	N/A
18	8714501	FARO DE EMISIÓN DE SEÑALES DE LÁMPARA	МСЛ-3-2С	UNIDAD	2	2	4	78181802	1083127	N/A
19	8714501	INSTRUMENTO DE NAVEGACIÓN DE DISPOSICIÓN	ПНП-72-15	UNIDAD	3	2	5	78181802	1077479	N/A
20	8714501	TRANSCÉPTOR KTR-908	064-1023-00	UNIDAD	4	3	7	78181802	1183205	N/A
21	8714501	SENSOR DEL MEDIDOR	СКЭС-	UNIDAD	0	1	1	78181802	1088067	N/A



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

DESCRIPCIÓN: SERVICIOS DE REPARACIÓN DE COMPONENTES MAYORES Y REPUESTOS PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17 DE LA AVIACIÓN DE EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA.

Identificación del Activo Fijo: 20000024

Número del Activo Fijo: 2000024

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD A CONTRATAR	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
		ELÉCTRICO DE KEROSENE DE AVIACIÓN	2027 ППР							
22	8714501	BASTIDOR DE LA UNIDAD DE RECOLECCION DE INFORMACION DEL SISTEMA BUR-12	PA-37K	UNIDAD	0	1	1	78181802	1124699	N/A
23	8714501	REGULADOR DE VOLTAJE	A3П-A2	UNIDAD	1	1	2	78181802	1077270	N/A
24	8714501	CONVERTIDOR	ΠΟ-500Α-2C	UNIDAD	0	1	1	78181802	1077480	N/A
25	8714501	TRANSFORMADOR	TH-115-7,5	UNIDAD	0	1	1	78181802	1537412	N/A
26	8714501	SENSOR DE VELOCIDAD ANGULAR DE BANQUEO	1209Г	UNIDAD	0	3	3	78181802	1077326	N/A
27	8714501	TRANSECTOR CON ANTENA RADAR RDR-2000	071-01519-0101	UNIDAD	0	1	1	78181802	1000163	N/A
28	8714501	UNIDAD DE NAVEGACIÓN Y ATERRIZAJE	2.003.069-01M	UNIDAD	2	1	3	78181802	1120366	N/A
29	8714501	ANTENA OMNIDIRECCIONAL DEL RADIO COMPAS	8MTB.7103.130	UNIDAD	0	1	1	78181802	1120390	N/A
30	8714501	ADAPTADOR MECANICO	БМП СЕРИЕ 2	UNIDAD	0	1	1	78181802	1259360	N/A
31	8714501	UNIDAD ELECTRÓNICA	БЭ-9 E	UNIDAD	1	3	4	78181802	1077283	N/A
32	8714501	DISPOSITIVO DE ADAPTACIÓN	ΥCC-6-2C	UNIDAD	1	1	2	78181802	1077587	N/A
33	8714501	CONVERTIDOR PRIMARIO	Д-2M У2	UNIDAD	2	2	4	78181802	1077311	N/A
34	8714501	MECANISMO ADAPTADOR AUTOMÁTICO P/N	AC-1	UNIDAD	1	1	2	78181802	1077350	N/A
35	8714501	INDICADOR DE VELOCIDAD-AIRE P/N	YC-450 K	UNIDAD	1	2	3	78181802	1077601	N/A
36	8714501	VENTILADOR ELÉCTRICO EN CONJUNTO	ДВ-302Т	UNIDAD	2	1	3	78181802	1077329	N/A
37	8714501	INDICADOR ELÉCTRICO DE VIRAJE	ЭУП-53 K	UNIDAD	2	1	3	78181802	1077336	N/A
38	8714501	MECANISMO ARRASTRE	МЛП-23	UNIDAD	3	4	7	78181802	1298668	N/A
39	8714501	REGULADOR DE VOLTAJE	PH-600	UNIDAD	1	1	2	78181802	1077497	N/A



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

DESCRIPCIÓN: SERVICIOS DE REPARACIÓN DE COMPONENTES MAYORES Y REPUESTOS PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17 DE LA AVIACIÓN DE EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA.

Identificación del Activo Fijo: 20000024

Número del Activo Fijo: 2000024

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD A CONTRATAR	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
40	8714501	VOLTÍMETRO	B-1	UNIDAD	1	1	2	78181802	1077588	N/A
41	8714501	UNIDAD DE REGULACIÓN DE VOLTAJE	БPH120 T5A-3C	UNIDAD	1	1	2	78181802	1087813	N/A
42	8714501	UNIDAD DE PROTECCIÓN	БЗУНП 355Г	UNIDAD	1	1	2	78181802	1087814	N/A
43	8714501	FARO DE BÚSQUEDA Y ATERRIZAJE	ФПП-7М	UNIDAD	2	1	3	78181802	1077341	N/A
44	8714501	CORRECTOR SELECTOR DE VELOCIDAD AIRE INDICADA	КЗСП	UNIDAD	1	1	1	78181802	1077399	N/A
45	8714501	INTERRUPTOR DE CORRECCIÓN	БК-53Э-РБ	UNIDAD	2	1	3	78181802	1077593	N/A
46	8714501	UNIDAD DE MANDO	6C2.39 9.000 SERIE 3	UNIDAD	2	1	3	78181802	1106109	N/A
47	8714501	UNIDAD AMPLIFICADORA DEL INSTRUMENT DE CONTROL DE VUELO Y NAVEGACIÓN	БУНПП -В (1479-В)	UNIDAD	3	1	4	78181802	1106107	N/A
48	8714501	INTERROGADOR DE DISTANCIA	2.595.1 30-02	UNIDAD	2	1	3	78181802	1018651	N/A
49	8714501	RECEPTOR DEL AR-15 (ADF)	2.003.0 13-01	UNIDAD	1	1	2	78181802	1120365	N/A
50	8714501	INDICADOR DE DISTANCIA	ИСД-1	UNIDAD	2	1	3	78181802	1018649	N/A
51	8714501	AMPLIFICADOR ELECTRÓNICO DOBLE	2УЭ-6Б Series 2	UNIDAD	2	1	3	78181802	1076610	N/A
52	8714501	DETECTOR DE PRESIÓN	МП-10МР	UNIDAD	2	1	3	78181802	1120457	N/A
53	8714501	INDICADOR DE DOBLE TEMPERATURA	2УТ-6К	UNIDAD	2	1	3	78181802	1076611	N/A
54	8714501	TERMÓMETRO ELECTRIC DE RESISTENCIA UNIVERSAL	ТУЭ-48	UNIDAD	2	1	3	78181802	1077573	N/A
55	8714501	INDICADOR DE UNA SOLA AGUJA	УИ1-3К	UNIDAD	2	1	3	78181802	1077577	N/A
56	8714501	INDICADOR ELÉCTRICO DE TRES AGUJAS	УИ3-3К	UNIDAD	2	1	3	78181802	1077578	N/A
57	8714501	INDICADOR ELECTRÓNICO DE TRES AGUJAS	УИ3-6К	UNIDAD	2	1	3	78181802	1077579	N/A
58	8714501	SENSOR DE CORRECCIÓN	ДБК	UNIDAD	2	3	5	78181802	1083140	N/A



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

DESCRIPCIÓN: SERVICIOS DE REPARACIÓN DE COMPONENTES MAYORES Y REPUESTOS PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17 DE LA AVIACIÓN DE EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA.

Identificación del Activo Fijo: 20000024

Número del Activo Fijo: 2000024

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD A CONTRATAR	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
		ALTIMÉTRICA								
59	8714501	INDICADOR DE POSICIÓN DE ELEMENTOS MÓVILES DE AVIÓN	ИП21-15	UNIDAD	2	1	3	78181802	1120437	N/A
60	8714501	INDICADOR DE REGÍMENES	УР-117	UNIDAD	3	1	4	78181802	1077379	N/A
61	8714501	REGULADOR DE TEMPERATURA	РТ-12-6-2	UNIDAD	3	1	4	78181802	1077502	N/A
62	8714501	SENSOR INDUCTIVO DE PRESIÓN	ИД-8	UNIDAD	4	1	5	78181802	1120433	N/A
63	8714501	SENSOR INDUCTIVO MINIATURA	ИМД-8	UNIDAD	4	1	5	78181802	1326006	N/A
64	8714501	INDICADOR TACÓMETRO	ИТЭ-2	UNIDAD	8	1	9	78181802	1077383	N/A
65	8714501	CONVERTIDOR PRIMARIO	Д-1М	UNIDAD	15	1	17	78181802	1077306	N/A
66	8714501	SIMULADOR DEL SENSOR ИДП1 TANQUE AUX. DEL MEDIDOR ELECTRIC DE KEROSENE DE AVIACIÓN	СКЭС-2027 А	UNIDAD	1	1	2	78181802	1019309	N/A
67	8714501	AVISADOR TERMORRESISTENTE DE PRESIÓN	МСТ-25 А	UNIDAD	2	1	3	78181802	1077427	N/A
68	8714501	INDICADOR DEL MEDIDOR ELÉCTRICO DE KEROSENO DE AVIACIÓN	СКЭС-2027 Б	UNIDAD	2	1	3	78181802	1077522	N/A
69	8714501	SENSOR DEL MEDIDOR ELÉCTRICO DE KEROSENE DE AVIACIÓN	СКЭС-2027 Р	UNIDAD	5	1	6	78181802	1088068	N/A
70	8714501	AVISADOR TERMORRESISTENTE DE PRESIÓN	МСТ-35 А	UNIDAD	2	1	3	78181802	1120447	N/A
71	8714501	SENSOR DEL MEDIDOR ELÉCTRICO DE KEROSENE DE AVIACIÓN	СКЭС-2027 ПЛ	UNIDAD	3	1	4	78181802	1018120	N/A
72	8714501	TRANSMISOR DE PRESIÓN A INDUCCIÓN	ИД-100	UNIDAD	3	1	4	78181802	1120432	N/A
73	8714501	MANÓMETRO DE AVIACIÓN	МА-60	UNIDAD	3	1	4	78181802	1077409	N/A
74	8714501	MANÓMETRO UNIFICADO	МВУ-100К	UNIDAD	3	1	4	78181802	1077435	N/A



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

DESCRIPCIÓN: SERVICIOS DE REPARACIÓN DE COMPONENTES MAYORES Y REPUESTOS PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17 DE LA AVIACIÓN DE EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA.

Identificación del Activo Fijo: 20000024

Número del Activo Fijo: 2000024

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD A CONTRATAR	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
75	8714501	INDICADOR ELÉCTRICO DE UN SOLO PUNTERO	УИ1-100K	UNIDAD	3	1	4	78181802	1120486	N/A
76	8714501	AVISADOR DE PRESIÓN	СД-29А	UNIDAD	5	1	6	78181802	1077515	N/A
77	8714501	SELECTOR DE CANTIDAD DE COMBUSTIBLE	П8У	UNIDAD	6	1	7	78181802	1077560	N/A
78	8714501	TRANSDUCTOR DE ALTITUD	ДВ-15МВ SERIE 2	UNIDAD	3	1	4	78181802	1077328	N/A
79	8714501	INDICADOR DE POSICIÓN DEL SISTEMA DE CURSO	УГР-4УК	UNIDAD	2	1	3	78181802	1077349	N/A
80	8714501	TUBO PITOT ESTÁTICO	ПВД-6М	UNIDAD	2	1	3	78181802	1077460	N/A
81	8714501	CONSOLA DE CONTROL	ПУ-26Э	UNIDAD	2	1	3	78181802	1077489	N/A
82	8714501	SENSOR DE REACCIÓN DOC	6С2.55 3.009 SERIE 2	UNIDAD	3	1	4	78181802	1120375	N/A
83	8714501	ALTÍMETRO DE DOS AGUJAS	ВД-10 БК 2 SERIE	UNIDAD	4	1	5	78181802	1077280	N/A
84	8714501	SENSOR DE VELOCIDAD INDICADA	ДАС	UNIDAD	3	1	4	78181802	1349090	N/A
85	8714501	VARIOMETRO DE MEMBRANA	ВАР-30МК SERIE 4	UNIDAD	4	1	5	78181802	1077590	N/A
86	8714501	MECANISMO ERECTOR	КМ-8	UNIDAD	4	1	5	78181802	1122491	N/A
87	8714501	PANEL DE CONTROL ПУ-25	6П2.390 .053	UNIDAD	4	1	5	78181802	1124700	N/A
88	8714501	UNIDAD DEL SERVOSISTEMA	БСС 4-03	UNIDAD	5	1	6	78181802	1124677	N/A
89	8714501	ALTÍMETRO ELECTROMECÁNICO	ВЭМ-72ФПВГ	UNIDAD	7	1	8	78181802	1077284	N/A
90	8714501	BANCO DE MEMORIA PROTEGIDO DE ABORDO	ЗБН-1-3 СЕРИИ 3	UNIDAD	6	1	7	78181802	1344681	N/A
91	8714501	MODULO DEL SISTEMA BUR -1-2	M11A	UNIDAD	7	1	8	78181802	1124687	N/A
92	8714501	UNIDAD AMPLIFICADORA	ВУ-72М	UNIDAD	10	1	11	78181802	1120414	N/A
93	8714501	UNIDAD DE SEÑALES AVISADORAS	БУ-1	UNIDAD	3	1	4	78181802	1087820	N/A
94	8714501	UNIDAD DE MULTIPLEXAJE	БК-7	UNIDAD	4	1	5	78181802	1087821	N/A



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA



SC8310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

DESCRIPCIÓN: SERVICIOS DE REPARACIÓN DE COMPONENTES MAYORES Y REPUESTOS PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17 DE LA AVIACIÓN DE EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA.

Identificación del Activo Fijo: 20000024

Número del Activo Fijo: 2000024

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD A CONTRATAR	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
95	8714501	UNIDAD DE SEÑALES PREVENTIVA Y DE AVERÍA	БАП-1	UNIDAD	7	1	8	78181802	1019512	N/A
96	8714501	CONVERTIDOR ESTÁTICO	СПО-9	UNIDAD	1	1	2	78181802	1087817	N/A
97	8714501	INVERTIDOR	АПП-1М-3	UNIDAD	2	1	3	78181802	1120398	N/A
98	8714501	VOLTÍMETRO	ВФ0.4	UNIDAD	1	1	2	78181802	1120508	N/A
99	8714501	AUTO ARRANCADOR	АПД-78А	UNIDAD	2	1	3	78181802	1077259	N/A
100	8714501	GENERADOR	ГТ40ПЧ 8В	UNIDAD	4	1	5	78181802	1087816	N/A
101	8714501	CONVERTIDOR TRIFÁSICO ESTÁTICO	ПТС-800ВМ	UNIDAD	3	1	4	78181802	1087811	N/A
102	8714501	RECTIFICADOR DE CORRIENTE	ВУ-6А	UNIDAD	3	1	4	78181802	1077597	N/A
103	8714501	RECTIFICADOR DE CORRIENTE	ВУ-6Б	UNIDAD	3	1	4	78181802	1087812	N/A
104	8714501	BASTIDOR DE LA UNIDAD DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA BUR -1-2	PM355Г	UNIDAD	3	1	4	78181802	1124666	N/A
105	8714501	CAJA DE CORTE DE FRECUENCIA	КОУ-1А	UNIDAD	3	1	4	78181802	1351789	N/A
106	8714501	GENERADOR DE CORRIENTE	СГС-40ПУ	UNIDAD	1	5	6	78181802	1077520	N/A
107	8714501	REGULADOR DE VOLTAJE	АЗП1-3Д SER. 2	UNIDAD	3	1	4	78181802	1120501	N/A
108	8714501	AMPERÍMETRO	А-1	UNIDAD	4	1	5	78181802	1351809	N/A
109	8714501	AMPERÍMETRO	АФ-1	UNIDAD	4	1	5	78181802	1351810	N/A
110	8714501	FILTRO DEL GENERADOR	ФГ-5	UNIDAD	5	1	6	78181802	1120427	N/A
111	8714501	GRUPO DE FILTROS	БФ-34	UNIDAD	2	1	3	78181802	1120410	N/A
112	8714501	UNIDAD DE SEÑAL DE DISPONIBILIDAD	БСГ	UNIDAD	2	1	3	78181802	1120413	N/A
113	8714501	TOMA DE CORRIENTE	ТСВ36 М313	UNIDAD	1	1	2	78181802	1120482	N/A
114	8714501	INDICADOR DE CERO	ИН-4	UNIDAD	3	1	4	78181802	1018162	N/A
115	8714501	CAJA PROGRAMADORA	ПМК21 ТВ SERIE 3	UNIDAD	2	1	3	78181802	1077478	N/A
116	8714501	MECANISMO ELÉCTRICO	ЭПК-2Т-60	UNIDAD	3	1	4	78181802	1077333	N/A



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA



SC6310-1





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

DESCRIPCIÓN: SERVICIOS DE REPARACIÓN DE COMPONENTES MAYORES Y REPUESTOS PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17 DE LA AVIACIÓN DE EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA.

Identificación del Activo Fijo: 20000024

Número del Activo Fijo: 2000024

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD A CONTRATAR	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
117	8714501	SENSOR DE VELOCIDAD ANGULAR DE CABECEO	1209E	UNIDAD	5	1	6	78181802	1077325	N/A
118	8714501	CORRECTOR ALTIMÉTRICO	KB-11	UNIDAD	4	1	5	78181802	1106112	N/A
119	8714501	SISTEMA AVISADOR DE INCENDIOS	ССП-ФК SERIE 2	UNIDAD	16	1	17	78181802	1346229	N/A
120	8714501	PANEL DE CONTROL	3-624-049	UNIDAD	2	1	3	78181802	1120371	N/A
121	8714501	SISTEMA MULTIFUNCIONAL DE INDICACIÓN	KMD 540	UNIDAD	2	1	3	78181802	1202487	N/A
122	8714501	PANEL DE CONTROL DE RÉGIMENES	2.390.51 2-02	UNIDAD	3	1	4	78181802	1018647	N/A
123	8714501	UNIDAD AГ-003	2.092.649	UNIDAD	3	1	4	78181802	1076508	N/A
124	8714501	SELECTOR DE RÉGIMENES	2.216.2 17-02	UNIDAD	4	1	5	78181802	1076530	N/A
125	8714501	SELECTOR DE RUMBO	2.216.2 19-02	UNIDAD	4	1	5	78181802	1076531	N/A
126	8714501	RECTIFICADOR B-502	3.215.5 46-01	UNIDAD	4	1	5	78181802	1076751	N/A
127	8714501	INSTRUMENTO	A-034-4-22	UNIDAD	4	1	5	78181802	1120392	N/A
128	8714501	PANEL DE CONTROL	3.624.5 61-02	UNIDAD	6	1	7	78181802	1076865	N/A
129	8714501	UNIDAD DE MENSAJES	PI-65-10	UNIDAD	5	1	6	78181802	1077494	N/A
130	8714501	UNIDAD ACOPLADORA 2.082.014	BC-01	UNIDAD	5	1	6	78181802	1102670	N/A
131	8714501	CIFRADOR ШК ИКАО-01 DEL TRANSPONDEDOR CO-70	2.082.71 6	UNIDAD	5	1	6	78181802	1102672	N/A
132	8714501	PANEL DE CONTROL	3.624.4 18	UNIDAD	6	1	7	78181802	1281561	N/A
133	8714501	UNIDAD DE GRABACIÓN	У3	UNIDAD	9	1	10	78181802	1083428	N/A
134	8714501	ANTENA	A-037-2-1	UNIDAD	8	1	9	78181802	1018637	N/A
135	8714501	UNIDAD AM-001	2.092.2 40 ЭТ	UNIDAD	10	1	11	78181802	1017282	N/A
136	8714501	CONSOLA DE CONTROL REMOTO	071-1282-65	UNIDAD	10	1	11	78181802	1048911	N/A
137	8714501	TRANSMISOR-RECEPTOR	ПП-02	UNIDAD	11	1	12	78181802	1076504	N/A
138	8714501	CONSOLA DE CONTROL REMOTO	ИГЛМ.3 01433.0 03-46ЭТ	UNIDAD	2	1	3	78181802	1018180	N/A



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA



SC6310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

DESCRIPCIÓN: SERVICIOS DE REPARACIÓN DE COMPONENTES MAYORES Y REPUESTOS PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17 DE LA AVIACIÓN DE EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA.

Identificación del Activo Fijo: 20000024

Número del Activo Fijo: 2000024

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD A CONTRATAR	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
139	8714501	TRANSCEPTOR	ИЖ2.00 0.099- 05ПС	UNIDAD	3	1	4	78181802	1088064	N/A
140	8714501	BASTIDOR AMORTIGUADOR DEL TRANSCEPTOR DEL RADIO ORLAN-85CT	ИЖ4.13 7.027- 01ЭТ	UNIDAD	4	1	5	78181802	1021193	N/A
141	8714501	PANTALLA DE RADAR	EX600	UNIDAD	1	1	2	78181802	1393683	N/A

1.1.1. Especificaciones Técnicas Adicionales

Las siguientes condiciones técnicas, deben constar por escrito y debidamente firmadas por quien tenga la representación legal, o se encuentre facultado para comprometer a la sociedad o establecimiento de comercio, presentar la propuesta y en consecuencia, suscribir el contrato resultante del presente Proceso de selección, como se indica a continuación, así:

No	ITEMS	DESCRIPCIÓN
1	CERTIFICACIONES (APLICA PARA EL LOTE 1, 2 Y 3)	EL OFERENTE deberá presentar, de manera documental y junto con su oferta, las siguientes certificaciones: 1. CERTIFICACIÓN LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL OFERENTE deberá presentar junto con su oferta la certificación suscrita por el representante legal y/o apoderado donde indique EXPRESAMENTE: I. Razón social de la empresa de la EMPRESA, CASA FABRICANTE Y/O TALLER O PLANTA REPARADORA que prestara el servicio de reparación de los componentes mayores y de los repuestos dinámicos y de aviónica, (es decir si las reparaciones serán ejecutadas por el fabricante y/o una planta o taller reparador autorizado por el fabricante (OEM)). II. Dirección completa de la instalación, Ciudad, estado/provincia y país, Correo electrónico institucional, Número telefónico de contacto, Página web oficial, donde el futuro contratista pretende ejecutar los trabajos de reparación de los componentes mayores y de los repuestos dinámicos y de aviónica.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA



SC6310-1





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

No	ITEMS	DESCRIPCIÓN
		<u>1.1 En caso de que el OFERENTE presente su oferta con la certificación de lugar de prestación de servicio indicando que la reparación de los componentes mayores y de los repuestos dinámicos y de aviónica, se realizara a través del FABRICANTE el mismo deberá entregar las siguientes certificaciones:</u> <u>1.1.1 CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE</u> EL OFERENTE deberá presentar junto con su oferta la certificación expedida por el FABRICANTE de los componentes mayores y repuestos dinámicos y aviónica objeto de reparación, en la que conste expresamente que el mantenimiento y reparación, será realizado a través del fabricante. La certificación deberá contener la siguiente información: • Estar expedida y suscrita por el fabricante (OEM) o por el funcionario debidamente facultado para comprometerlo en esta clase de actuaciones. • Tener fecha de emisión correspondiente al año 2026 y estar vigente al momento de la presentación de la oferta, cuando por su naturaleza esté sujeta a un término de validez. • Identificar plenamente al OFERENTE a favor del cual se expide la certificación. • Indicar expresamente que el fabricante realizará reparación de los componentes mayores y/o de los repuestos dinámicos y/o de aviónica aplicables a los helicópteros MI-17 de la Aviación del Ejército Nacional de Colombia objeto del presente proceso de contratación. NOTA 1: La CERTIFICACIÓN deberá contener, como mínimo, la siguiente información del FABRICANTE: la fecha de emisión y vigencia, razón social, dirección, país de domicilio, nombre y cargo del funcionario que la suscribe, correo electrónico corporativo para la verificación de la información, número telefónico de contacto y página oficial de internet. NOTA 2: La Entidad se reserva el derecho de verificar, en cualquier etapa del proceso de selección, la autenticidad de la certificación presentada, así como la condición de fabricante. NOTA 3: Cuando alguna de las certificaciones exigidas en el presente numeral se encuentre sujeta a un término de vigencia y esta expire durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá obtener su renovación, prórroga o el documento que la sustituya, según corresponda, antes de su vencimiento, garantizando en todo momento la continuidad de la habilitación, autorización o capacidad certificada. La falta de renovación o la pérdida de vigencia de la certificación constituirá incumplimiento de las obligaciones contractuales, sin perjuicio de las acciones administrativas, contractuales o legales a que haya lugar. NOTA 4: Cuando la certificación sea expedida en idioma diferente al castellano, deberá presentarse acompañada de la correspondiente traducción oficial al idioma castellano. Cuando la certificación sea expedida en el exterior, deberá presentarse cumpliendo las formalidades exigidas por la legislación colombiana y conforme a lo establecido en el pliego de condiciones. <u>1.1.2 ACREDITACIÓN COMO FABRICANTE (OEM).</u> El OFERENTE deberá presentar, junto con su oferta, la documentación expedida por la autoridad



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electronica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA



SC6310-1





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

No	ITEMS	DESCRIPCIÓN
		competente y/o por el fabricante que acredite la condición de Fabricante de Equipo Original (OEM) de los componentes mayores y/o de los repuestos dinámicos y/o de aviónica. Para tal efecto, deberá aportar las licencias de producción y/o certificados de diseño y/o certificados de fabricación y certificados de mantenimiento o cualquier otro documento oficial vigente que demuestre, de manera inequívoca, que ostenta la calidad de fabricante y que cuenta con las capacidades técnicas y las autorizaciones necesarias para fabricar, reparar y ejecutar el mantenimiento y reparación de dichos componentes y repuestos, de conformidad con la normativa aeronáutica aplicable y las certificaciones emitidas por la autoridad aeronáutica competente. <u>1.1.3 BIBLIOTECA TECNICA</u> EL OFERENTE deberá presentar, junto con su oferta, una certificación suscrita por su representante legal o apoderado debidamente facultado, mediante la cual certifique que el Fabricante que ejecutará las actividades objeto del proceso dispone de la Biblioteca Técnica vigente, aplicable y actualizada para la reparación de los componentes mayores y de los repuestos dinámicos y de aviónica. La certificación deberá indicar expresamente que la Biblioteca Técnica se encuentra disponible para consulta permanente del personal técnico responsable de la ejecución de los trabajos y que corresponde a la documentación técnica emitida, aprobada o aceptada por el fabricante, según aplique. La certificación debe indicar que cuenta como mínimo la siguiente documentación técnica: • Manuales de mantenimiento. • Manuales de reparación. • Manuales de Overhaul. • Catálogo Ilustrado de Partes (Illustrated Parts Catalogue - IPC), cuando aplique. • Boletines de Servicio (SB), Boletines Técnicos (TB), Cartas Técnicas, Instrucciones de Servicio y demás publicaciones técnicas emitidas por el fabricante que resulten aplicables al objeto del contrato. NOTA 1: La certificación constituye una declaración de disponibilidad de la Biblioteca Técnica y no obliga al oferente a entregar copia de la documentación técnica protegida por derechos de autor, licenciamiento o confidencialidad. NOTA 2: La Entidad podrá verificar durante la ejecución del contrato la disponibilidad y utilización de la documentación técnica certificada. <u>1.1.4 CERTIFICACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO</u> EL OFERENTE deberá presentar, junto con su oferta, una certificación suscrita por su representante legal o apoderado debidamente facultado, mediante la cual certifique que el Fabricante que ejecutará las actividades objeto del presente proceso dispone del personal técnico competente, calificado y suficiente para desarrollar la reparación de los componentes mayores y de los repuestos dinámicos y de aviónica.. La certificación deberá indicar, como mínimo, que:



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

No	ITEMS	DESCRIPCIÓN
		- El fabricante dispone del personal técnico requerido para ejecutar las actividades objeto del contrato. - El personal cuenta con la formación, capacitación, entrenamiento y competencia técnica acordes con las funciones que desempeñará. - El personal posee las licencias, habilitaciones, certificaciones y entrenamientos exigidos por la autoridad aeronáutica competente o por el fabricante (OEM), cuando resulten aplicables. - El personal se encuentra autorizado y habilitado para ejecutar las actividades correspondientes al alcance del mantenimiento objeto del presente proceso. NOTA 1: Para la presentación de la oferta no será necesario aportar hojas de vida, licencias individuales, certificados laborales, certificados de experiencia ni demás soportes del personal técnico, sin perjuicio de la facultad que tendrá la Entidad para verificar dicha información en cualquier etapa del proceso de selección o durante la ejecución del contrato. NOTA 2: Todo el personal que el CONTRATISTA y el fabricante que destine para la ejecución del contrato estará bajo su exclusiva dirección, subordinación y responsabilidad. En consecuencia, el CONTRATISTA será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales, salariales, prestacionales, de seguridad social integral, seguridad y salud en el trabajo (SST) y demás obligaciones legales derivadas de la vinculación de dicho personal. En ningún caso existirá vínculo laboral, contractual, de subordinación, solidaridad o responsabilidad alguna entre el personal destinado a la ejecución del contrato y el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional o la Unidad Beneficiaria del Presupuesto, quienes quedarán exonerados de cualquier reclamación, obligación o contingencia que se derive de la relación laboral o contractual existente entre el CONTRATISTA y el personal que utilice para la ejecución del contrato. <u>1.2 En caso de que el OFERENTE presente su oferta con la certificación de lugar de prestación de servicio indicando que el mantenimiento mayor e intermedio se realizara a través de PLANTA O TALLERES REPARADORES el mismo deberá entregar las siguientes evidencias y certificaciones:</u> 1.2.1 CERTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO AUTORIZADA (MRO U ORGANIZACIÓN EQUIVALENTE) Cuando la reparación de los componentes mayores y de los repuestos dinámicos y de aviónica. no sean ejecutados directamente por el fabricante (OEM), el OFERENTE deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite la capacidad técnica del taller o planta reparadora que ejecutará dichos mantenimientos. La documentación deberá demostrar que el taller o planta reparadora indicada en la certificación se encuentra legal y técnicamente habilitada para ejecutar las actividades objeto del presente proceso, de conformidad con la normativa aeronáutica aplicable y los procedimientos técnicos del fabricante. La certificación deberá contener la siguiente información:



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

No	ITEMS	DESCRIPCIÓN
		• Estar expedida y suscrita por el fabricante (OEM) y/o organización de mantenimiento autorizada (mro u organización equivalente) o por el funcionario debidamente facultado para comprometerlo en esta clase de actuaciones. • Tener fecha de emisión correspondiente al año 2026 y estar vigente al momento de la presentación de la oferta, cuando por su naturaleza esté sujeta a un término de validez. • Identificar plenamente al TALLER O PLANTA REPARADORA a favor del cual se expide la certificación. • Indiciar expresamente la autorización o habilitación del fabricante para reparación de los componentes mayores y/o de los repuestos dinámicos y/o de aviónica aplicables a los helicópteros MI-17 de la Aviación del Ejército Nacional de Colombia objeto del presente proceso de contratación. <u>1.2.2 CERTIFICADO DE CAPACIDAD Y FUNCIONAMIENTO:</u> EL OFERENTE deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Funcionamiento (CDF) vigente del TALLER O PLANTA REPARADORA, expedido por la autoridad aeronáutica, autoridad militar competente o entidad competente del país donde opere el taller o planta reparadora, en el cual conste expresamente, dentro de sus habilitaciones, la capacidad para reparación de los componentes mayores y/o de los repuestos dinámicos y/o de aviónica aplicables a los helicópteros MI. NOTA 1: La Entidad podrá verificar, en cualquier etapa del proceso de selección y durante la ejecución del contrato, la autenticidad, vigencia, alcance y contenido de los certificados presentados ante la autoridad aeronáutica competente, autoridad militar competente o entidad competente del país correspondiente. NOTA 2: Cuando alguna de las certificaciones exigidas en el presente numeral se encuentre sujeta a un término de vigencia y esta expire durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá obtener su renovación, prórroga o el documento que la sustituya, según corresponda, antes de su vencimiento, garantizando en todo momento la continuidad de la habilitación, autorización o capacidad certificada. La falta de renovación o la pérdida de vigencia de la certificación constituirá incumplimiento de las obligaciones contractuales, sin perjuicio de las acciones administrativas, contractuales o legales a que haya lugar. <u>1.2.3 SOPORTE DE EVIDENCIA</u> Con el propósito de facilitar la verificación objetiva de las capacidades declaradas por el OFERENTE respecto de los talleres o plantas reparadoras que ejecutarán la reparación de los componentes mayores y/o de los repuestos dinámicos y/o de aviónica aplicables a los helicópteros MI-17, el OFERENTE deberá aportar junto con su oferta, como mínimo la siguiente información: • Página web oficial o sitio institucional de la organización. • Brochure corporativo y/o catálogo institucional y/o presentación técnica o documento oficial equivalente. • Como mínimo tres (3) evidencias oficiales (videos institucionales y/o recorridos virtuales y/o publicaciones corporativas), mediante las cuales sea posible evidenciar la existencia, infraestructura, instalaciones, procesos, capacidades o actividades desarrolladas por los



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA



SC6310-1





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

No	ITEMS	DESCRIPCIÓN
		talleres o plantas reparadoras relacionadas con el objeto del presente proceso. NOTA 1: Las evidencias aportadas constituyen un medio complementario de verificación y no será exigible que cada una de las capacidades certificadas se encuentre individualmente acreditada mediante los soportes documentales o audiovisuales presentados. Bastará con que, en su conjunto, permitan evidenciar razonablemente la existencia, operación y capacidades de los talleres o plantas reparadores propuestos para la ejecución de las actividades objeto del presente proceso. NOTA 2: Los documentos y evidencias deberán corresponder a fuentes oficiales del taller o planta reparadora y guardar relación con las actividades de mantenimiento aeronáutico objeto del presente proceso. <u>1.2.4 BIBLIOTECA TECNICA</u> EL OFERENTE deberá presentar, junto con su oferta, una certificación suscrita por su representante legal o apoderado debidamente facultado, mediante la cual certifique que el taller o planta reparadora que ejecutará las actividades objeto del proceso dispone de la Biblioteca Técnica vigente, aplicable y actualizada para la ejecución para reparación de los componentes mayores y/o de los repuestos dinámicos y/o de aviónica aplicables a los helicópteros MI-17. La certificación deberá indicar expresamente que la Biblioteca Técnica se encuentra disponible para consulta permanente del personal técnico responsable de la ejecución de los trabajos y que corresponde a la documentación técnica emitida, aprobada o aceptada por el fabricante, según aplique. La certificación debe indicar que cuenta como mínimo la siguiente documentación técnica: • Manuales de mantenimiento. • Manuales de reparación. • Manuales de Overhaul. • Catálogo Ilustrado de Partes (Illustrated Parts Catalogue - IPC), cuando aplique. • Boletines de Servicio (SB), Boletines Técnicos (TB), Cartas Técnicas, Instrucciones de Servicio y demás publicaciones técnicas emitidas por el fabricante que resulten aplicables al objeto del contrato. NOTA 1: La certificación constituye una declaración de disponibilidad de la Biblioteca Técnica y no obliga al oferente a entregar copia de la documentación técnica protegida por derechos de autor, licenciamiento o confidencialidad. NOTA 2: La Entidad podrá verificar durante la ejecución del contrato la disponibilidad y utilización de la documentación técnica certificada. <u>1.2.5 CERTIFICACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO</u> EL OFERENTE deberá presentar, junto con su oferta, una certificación suscrita por su representante legal o apoderado debidamente facultado, mediante la cual certifique que el taller o planta reparadora que ejecutará las actividades objeto del presente proceso dispone del personal técnico competente, calificado y suficiente para desarrollar la reparación de los componentes mayores y/o de los repuestos dinámicos



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

No	ITEMS	DESCRIPCIÓN
		y/o de aviónica aplicables a los helicópteros MI-17. La certificación deberá indicar, como mínimo, que: • La organización dispone del personal técnico requerido para ejecutar las actividades objeto del contrato. • El personal cuenta con la formación, capacitación, entrenamiento y competencia técnica acordes con las funciones que desempeñará. • El personal posee las licencias, habilitaciones, certificaciones y entrenamientos exigidos por la autoridad aeronáutica competente o por el fabricante (OEM), cuando resulten aplicables. • El personal se encuentra autorizado y habilitado para ejecutar las actividades correspondientes al alcance del mantenimiento objeto del presente proceso. NOTA 1: Para la presentación de la oferta no será necesario aportar hojas de vida, licencias individuales, certificados laborales, certificados de experiencia ni demás soportes del personal técnico, sin perjuicio de la facultad que tendrá la Entidad para verificar dicha información en cualquier etapa del proceso de selección o durante la ejecución del contrato. NOTA 2: Todo el personal que el CONTRATISTA y el taller o la planta reparadora destinen para la ejecución del contrato estará bajo su exclusiva dirección, subordinación y responsabilidad. En consecuencia, el CONTRATISTA será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales, salariales, prestacionales, de seguridad social integral, seguridad y salud en el trabajo (SST) y demás obligaciones legales derivadas de la vinculación de dicho personal. En ningún caso existirá vínculo laboral, contractual, de subordinación, solidaridad o responsabilidad alguna entre el personal destinado a la ejecución del contrato y el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional o la Unidad Beneficiaria del Presupuesto, quienes quedarán exonerados de cualquier reclamación, obligación o contingencia que se derive de la relación laboral o contractual existente entre el CONTRATISTA y el personal que utilice para la ejecución del contrato.
		<u>2. CERTIFICACIÓN NO ESTAR INCLUIDO EN LISTA OFAC:</u> EL OFERENTE deberá presentar, junto con su oferta, una certificación suscrita por su representante legal o apoderado debidamente facultado, en la que manifieste que, a la fecha de presentación de la oferta, ni el oferente, ni el fabricante, ni los talleres o plantas reparadoras, ni sus representantes legales, ni las personas naturales o jurídicas que ejecutarán directamente el objeto contractual se encuentran incluidos en la Lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas (Specially Designated Nationals and Blocked Persons List – SDN List) administrada por la OFAC (Office of Foreign Assets Control) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América.. La certificación deberá indicar expresamente que, durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga a mantener dicha condición e informar de manera inmediata a la Entidad cualquier modificación que afecte la veracidad de la declaración presentada. NOTA 1: La Entidad verificará el cumplimiento del presente requisito mediante la consulta directa de la información publicada en la Lista SDN administrada por la Office of Foreign Assets Control (OFAC), sin



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

No	ITEMS	DESCRIPCIÓN																																												
		perjuicio de las demás verificaciones que considere pertinentes. NOTA 2: La inclusión del OFERENTE, los fabricantes. Los talleres o plantas reparadoras sus representantes legales o de cualquiera de las personas naturales o jurídicas que ejecutarán directamente el objeto contractual en la Lista SDN de la OFAC constituirá causal de rechazo de la oferta. Si dicha inclusión se presenta durante la ejecución del contrato, dará lugar a la adopción de las medidas contractuales y legales a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente y las cláusulas contractuales aplicables. NOTA 3: Todos los certificados solicitados en la oferta y presentados por los oferentes deberán encontrarse vigentes al momento de la presentación de la oferta y mantenerse vigentes durante la ejecución del contrato.																																												
2	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (APLICA PARA EL LOTE 1, 2 Y 3)	El OFERENTE deberá presentar junto con su oferta un cronograma detallado de ejecución del contrato, elaborado conforme a su metodología de trabajo, capacidad técnica y capacidad logística, el cual deberá comprender la totalidad de las actividades requeridas para la ejecución integral del objeto contractual, desde la suscripción del Acta de Inicio hasta la entrega final de los servicios a satisfacción de la Entidad. El cronograma deberá ser coherente con el plazo de ejecución contractual y constituirá un instrumento obligatorio de referencia para el seguimiento, control, verificación y evaluación de la ejecución del contrato por parte de la Entidad Contratante y del SUPERVISOR designado. Como mínimo, el cronograma deberá contener la información referencial que se indica a continuación, sin perjuicio de que el OFERENTE pueda adicionar, modificar o desagregar actividades, siempre que dichas variaciones mantengan plena coherencia con el objeto contractual, el plazo de ejecución y las condiciones técnicas establecidas en los documentos del proceso: CRONOGRAMA REPARACIÓN EN EL EXTERIOR <table><tr><th>FASE</th><th>ÍTEM</th><th>ACTIVIDAD</th><th>DURACIÓN ESTIMADA (DÍAS – SEMANAS)</th></tr><tr><td colspan="4">FASE I – PREPARATORIA</td></tr><tr><td>I</td><td>1.1</td><td>Recepción, defectación, alistamiento y embalaje de componentes y repuestos.</td><td></td></tr><tr><td>I</td><td>1.2</td><td>Transporte Tolemaida – Bogotá</td><td></td></tr><tr><td>I</td><td>1.3</td><td>Trámites aduaneros de exportación</td><td></td></tr><tr><td>I</td><td>1.4</td><td>Transporte internacional Colombia – país de la OMA con capacidad certificada de mantenimiento overhaul,</td><td></td></tr><tr><td>I</td><td>1.5</td><td>Trámites aduaneros en país de reparación</td><td></td></tr><tr><td>I</td><td>1.6</td><td>Transporte interno hasta instalaciones de la OMA con capacidad certificada de mantenimiento overhaul,</td><td></td></tr><tr><td colspan="3">TIEMPO TOTAL FASE I – PREPARATORIA</td><td></td></tr><tr><td colspan="4">FASE II – MANTENIMIENTO MAYOR (OVERHAUL)</td></tr><tr><td>II</td><td>2.1</td><td>Desensamble completo e inspección detallada</td><td></td></tr></table>	FASE	ÍTEM	ACTIVIDAD	DURACIÓN ESTIMADA (DÍAS – SEMANAS)	FASE I – PREPARATORIA				I	1.1	Recepción, defectación, alistamiento y embalaje de componentes y repuestos.		I	1.2	Transporte Tolemaida – Bogotá		I	1.3	Trámites aduaneros de exportación		I	1.4	Transporte internacional Colombia – país de la OMA con capacidad certificada de mantenimiento overhaul,		I	1.5	Trámites aduaneros en país de reparación		I	1.6	Transporte interno hasta instalaciones de la OMA con capacidad certificada de mantenimiento overhaul,		TIEMPO TOTAL FASE I – PREPARATORIA				FASE II – MANTENIMIENTO MAYOR (OVERHAUL)				II	2.1	Desensamble completo e inspección detallada	
FASE	ÍTEM	ACTIVIDAD	DURACIÓN ESTIMADA (DÍAS – SEMANAS)																																											
FASE I – PREPARATORIA																																														
I	1.1	Recepción, defectación, alistamiento y embalaje de componentes y repuestos.																																												
I	1.2	Transporte Tolemaida – Bogotá																																												
I	1.3	Trámites aduaneros de exportación																																												
I	1.4	Transporte internacional Colombia – país de la OMA con capacidad certificada de mantenimiento overhaul,																																												
I	1.5	Trámites aduaneros en país de reparación																																												
I	1.6	Transporte interno hasta instalaciones de la OMA con capacidad certificada de mantenimiento overhaul,																																												
TIEMPO TOTAL FASE I – PREPARATORIA																																														
FASE II – MANTENIMIENTO MAYOR (OVERHAUL)																																														
II	2.1	Desensamble completo e inspección detallada																																												



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

No	ITEMS	DESCRIPCIÓN
	II	2.2 Informe técnico del estado de los componentes y repuestos.
	II	2.3 Inicio de reparación
		2.4 Terminó de reparación
	II	2.5 Ensamblaje final del componentes y repuestos.
		2.6 Supervisión Ejercito de componentes y repuestos.en la OMA con capacidad certificada de mantenimiento overhaul,
	II	2.7 Pruebas funcionales y de rendimiento (banco de pruebas)
	II	2.8 Embalaje y alistamiento para retorno
	TIEMPO TOTAL FASE II – MANTENIMIENTO MAYOR (OVERHAUL)	
	FASE III – ENTREGA FINAL	
	III	3.1 Trámites aduaneros de salida hacia Colombia
	III	3.2 Transporte internacional país OMA con capacidad certificada de mantenimiento overhaul, – Colombia
	III	3.3 Trámite de reimportación e inspección técnica en depósito aduanero
	III	3.4 Transporte a almacén aeronáutico
	III	3.5 Entrega final y recibo a satisfacción
	TIEMPO TOTAL FASE III – ENTREGA FINAL	
	TIEMPO TOTAL DEL CRONOGRAMA*	
	*: El tiempo estimado en el cronograma para de suministro en el exterior, no podrá sobrepasar la fecha de ejecución del contrato. El cronograma deberá describir, con un nivel de detalle de todas las actividades necesarias para la ejecución integral del contrato, desde la suscripción del mismo hasta el recibo a satisfacción de los bienes por parte de la Entidad Contratante, incluyendo tanto las actividades preparatorias como aquellas correspondientes al mantenimiento de los bienes objeto del contrato. Cuando se presenten retrasos en la ejecución del cronograma y estos se encuentren debidamente justificados mediante medios de convicción objetivos, el CONTRATISTA deberá presentar un cronograma ajustado, el cual no podrá afectar el plazo total de ejecución del contrato. Dicho ajuste deberá contar con la aprobación previa del SUPERVISOR y no requerirá la suscripción de un modificatorio contractual, siempre que no se altere el plazo de ejecución final. En el evento en que el SUPERVISOR del contrato considere que no se encuentran acreditadas las causales de fuerza mayor o caso fortuito invocadas para sustentar el ajuste del cronograma, informará a la ordenación del gasto para que se emita el pronunciamiento correspondiente respecto del inicio del debido proceso, la procedencia de una modificación contractual o la adopción del trámite administrativo a que haya lugar. El incumplimiento del plazo de ejecución contractual por parte del CONTRATISTA constituirá causal de incumplimiento y dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en el contrato, salvo cuando dicho incumplimiento se encuentre debidamente justificado conforme a las causales de fuerza mayor o caso fortuito previstas en la ley y acreditadas mediante los medios probatorios correspondientes.	



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electronica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

No	ITEMS	DESCRIPCIÓN
		NOTA 1: La información son de referenciales y deberán ser ajustadas por el oferente conforme a su capacidad técnica y logística. NOTA 2: El oferente deberá identificar en su cronograma definitivo la ruta crítica, la cual determinará el plazo total del contrato. NOTA 3: El cronograma de actividades presentado por el OFERENTE y aprobado por la Entidad tendrá carácter referencial, indicativo y de seguimiento, y se utilizará exclusivamente como herramienta de planeación, control y verificación por parte del SUPERVISOR del contrato. En ningún caso el cronograma de actividades modificará, sustituirá o ampliará el plazo de ejecución del contrato, el cual será única y exclusivamente el establecido de manera expresa en la cláusula de plazo contractual. NOTA 4: El incumplimiento de los hitos o actividades intermedias previstos en el cronograma no se entenderá, por sí solo, como incumplimiento contractual, salvo cuando dicho incumplimiento implique la no ejecución del objeto contractual dentro del plazo de ejecución contractualmente pactado o afecte de manera directa las obligaciones esenciales del CONTRATISTA.
3	CONSIDERACIONES ESPECIALES REPARACIÓN BIENES LOTE No. 3	ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA – TECNOLOGÍA KPK Y BANCOS DE PRUEBA ANALOGOS EI OFERENTE deberá presentar, junto con su oferta, una certificación suscrita por su representante legal o apoderado debidamente facultado, que la Estación Reparadora y/o la OMA dispone de tecnología y bancos de prueba tipo análogo y digitales. En la certificación deberá indicar que cuentan con: TECNOLOGÍA KPK: ✓ KPK-1: Sistemas de comunicaciones. ✓ KPK-4: Sistema de piloto automático. ✓ KPK-5: Sistemas pitot-estáticos. ✓ KPK-6: Equipos y módulos electrónicos. ✓ KPK-7: Sensores y sistemas de presión. ✓ KPK-8: Sistemas giroscópicos. BANCOS DE PRUEBA TIPO ANÁLOGO Y DIGITALES: ✓ Bancos de prueba para sistemas de comunicaciones. ✓ Banco de pruebas para instrumentos de navegación. ✓ Bancos de prueba para sistemas VOR e ILS. ✓ Dispositivo de prueba para sistemas de navegación y aterrizaje. ✓ Bancos de prueba de baja potencia. ✓ Bancos eléctricos de alta potencia. ✓ Bancos de prueba para inversores eléctricos. SOPORTES DOCUMENTALES DE ACREDITACIÓN: EL OFERENTE deberá presentar, junto con su oferta, los certificados correspondientes a la siguiente



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electronica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

No	ITEMS	DESCRIPCIÓN
		tecnología y bancos de prueba tipo análogo y digitales: EI OFERENTE deberá presentar los certificados, registros de calibración y/o certificados de conformidad y/o certificados metrológicos o demás documentos expedidos por la autoridad competente o por el fabricante del equipo que acrediten la disponibilidad y estado operativo de la tecnología KPK y de los siguientes bancos de prueba: TECNOLOGÍA KPK: ✓ KPK-1: Sistemas de comunicaciones. ✓ KPK-4: Sistema de piloto automático. ✓ KPK-5: Sistemas pitot-estáticos. ✓ KPK-6: Equipos y módulos electrónicos. ✓ KPK-7: Sensores y sistemas de presión. ✓ KPK-8: Sistemas giroscópicos. Los certificados de tecnología KPK deberán encontrarse vigentes y con calibración válida al momento de la presentación de la oferta, y deberán estar a nombre de la Estación Reparadora y/o de la Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA) que ejecutará directamente los trabajos de reparación del Lote No. 3. Cuando la tecnología KPK o los bancos de prueba no sean de propiedad de la Estación Reparadora o de la Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA), el OFERENTE podrá acreditar su disponibilidad mediante una certificación expedida por el propietario de dichos equipos, en la cual conste expresamente que estos serán puestos a disposición de la OMA durante toda la ejecución del contrato, en calidad de préstamo, comodato, arrendamiento u otra modalidad legal que garantice su disponibilidad para la realización de las pruebas técnicas requeridas. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal o la persona debidamente facultada por el propietario de los equipos y deberá contener, como mínimo, la siguiente información: ✓ Razón social del propietario de los equipos. ✓ Dirección de la empresa. ✓ Ciudad y país. ✓ Correo electrónico institucional. ✓ Número telefónico de contacto. ✓ Nombre completo, cargo y firma de quien expide la certificación. ✓ Manifestación expresa de que los equipos estarán disponibles en la Estación Reparadora y/o de la Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA) y durante toda la ejecución del contrato. ✓ Fecha de suscripción y Vigencia del compromiso. NOTA 1: La Entidad se reserva el derecho de verificar, durante la evaluación de las ofertas y durante la ejecución contractual, la existencia, disponibilidad y estado operativo de la tecnología KPK y de los bancos de prueba acreditados por el oferente, pudiendo solicitar aclaraciones, realizar verificaciones documentales, inspecciones técnicas o visitas a las instalaciones donde se ejecutarán los trabajos, cuando ello resulte necesario para confirmar la información presentada.
4	CONDICIONES	



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

No	ITEMS	DESCRIPCIÓN
	GENERALES PARA LA REPARACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL (APLICA PARA EL LOTE 1, 2 Y 3)	El oferente en caso de resultar adjudicatario se compromete a cumplir con las siguientes condiciones generales para la reparación del objeto contractual: El CONTRATISTA se compromete a tomar como referencia la información detallada de las fallas y deficiencias identificadas durante la operación de cada componente, conforme a lo registrado en su log book o pasaporte técnico, con el fin de que dichas fallas sean plenamente solucionadas y eliminadas en cada bien sometido a reparación mayor overhaul. En ningún caso se aceptará que un componente o repuesto sea devuelto con la misma falla reportada inicialmente ni con fallas adicionales a la original. Los servicios prestados por el CONTRATISTA en ejecución del futuro contrato deberán garantizar que los componentes y repuestos conserven todas las características técnicas necesarias para su correcto funcionamiento y operatividad, cumpliendo con los estándares de calidad exigidos por el fabricante, tanto en la ejecución de procesos de overhaul (conforme a su definición) como en la prestación integral de los servicios objeto del contrato. Al momento de la entrega de los bienes por parte de EL CONTRATISTA al SUPERVISOR del contrato por termino de reparación mayor (overhaul), no se aceptarán componentes y repuestos que presenten golpes, deformaciones o rayaduras que afecten la integridad y funcionalidad de este, además, de alteraciones en su placa de identificación, no marcaciones de serie número o parte número en lápiz eléctrico o cualquier otro mecanismo que no sea el establecido por el fabricante del componente. EL CONTRATISTA se compromete que al momento de la entrega de los componentes del sistema eléctrico y sistema de aviónica entregar los resultados de las pruebas realizados a cada componente en los bancos de control y prueba, esta será anexada a cada pasaporte. Si al momento de la entrega del componente por parte del SUPERVISOR, estos presentan un recurso remanente inferior al asignado después del cumplimiento del T.B.O., de acuerdo con lo establecido en sus pasaportes, log books o boletines vigentes aplicables a la vida útil total, el CONTRATISTA se compromete a garantizar la correcta asignación y certificación del recurso restante de vida útil, tanto en horas como en tiempo calendario (años), asegurando su plena trazabilidad y validez técnica. Los agregados, unidades o piezas que sean reemplazados durante la ejecución del proceso de reparación mayor (overhaul) de un componente mayor o de repuestos deberán encontrarse en condición nueva y el recurso asignado, tanto en tiempo calendario como en horas de operación, no podrá ser inferior al estipulado por el fabricante. El CONTRATISTA deberá garantizar la plena trazabilidad de los bienes empleados en la reparación de los componentes y repuestos. Para tal efecto, la Estación Reparadora y/o Organización de Mantenimiento Aprobado (OMA) responsable de la ejecución de los trabajos deberá contar con las certificaciones vigentes, la documentación técnica correspondiente y la experiencia comprobada. Asimismo, deberá garantizar la disponibilidad y utilización de componentes, piezas y repuestos originales, necesarios para la correcta ejecución de las reparaciones, en estricto cumplimiento de los estándares del fabricante. El CONTRATISTA asumirá en su totalidad los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones del futuro contrato y será responsable frente a la Entidad contratante bajo la modalidad de obligación de resultado, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y funcionales mínimas



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electronica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA



SC6310-1





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

No	ITEMS	DESCRIPCIÓN
		de los componentes y repuestos objeto de reparación. En consecuencia, asumirá por su cuenta y riesgo la totalidad de los costos, gastos, insumos, medios técnicos y servicios necesarios para la correcta ejecución de las reparaciones comprometidas, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad. Para el cumplimiento del objeto del futuro contrato, el CONTRATISTA tendrá en cuenta que los bienes objeto de los servicios de reparación deberán ser garantizados bajo la modalidad de “todo costo”, lo cual incluye la atención y corrección de daños ocultos que sean detectados durante la ejecución de los trabajos. Dichos daños deberán ser asumidos integralmente por El CONTRATISTA, sin que ello dé lugar a solicitudes de reajuste de precios, reconocimientos adicionales o negativa a la ejecución de las reparaciones, considerando que los valores contractuales serán fijos y firmes. El CONTRATISTA se compromete a que las reparaciones deberán ejecutarse en estricta conformidad con los manuales de reparación y la documentación técnica del fabricante, garantizando que los componentes o repuestos intervenidos queden en condiciones plenamente operativas y puedan continuar su explotación hasta el próximo límite de Tiempo Entre Overhaul (T.B.O.), conforme a los parámetros técnicos establecidos. Para la realización de los trabajos de reparación, incluidos aquellos que se ejecuten en el marco de la garantía, el CONTRATISTA deberá disponer de la totalidad de los equipos tecnológicos, insumos, herramientas, infraestructura y capacidades técnicas requeridas para los procesos de mantenimiento, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad del fabricante. Para el caso de la botella extintora parte número 1-4-4, EL CONTRATISTA se compromete a entregarlo debidamente recargado con el agente extintor que determine EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, previo acuerdo entre las partes. EL CONTRATISTA se compromete a suministrar la totalidad de los pirocartuchos de la botella extintora parte número 1-4-4, correspondientes a ocho (8) unidades, los cuales deberán encontrarse en condición nueva u operativa, conforme a las especificaciones del fabricante. Para el caso del cubo de rotor de cola P/N 246-3904-000, al término de la reparación mayor (overhaul), el CONTRATISTA se compromete a suministrar el set completo de tres (3) palas de rotor de cola P/N 246-3925-00, en condición nueva, debidamente balanceadas con el cubo de rotor de cola P/N 246-3904-000. El conjunto del cubo de rotor de cola P/N 246-3904-000 con el set completo de tres (3) palas de rotor de cola P/N 246-3925-00 deberá garantizar un recurso entre reparaciones (TBO) equivalente al otorgado al cubo de rotor de cola intervenido, asegurando así la uniformidad en los ciclos de mantenimiento y la continuidad operacional del componente. EL CONTRATISTA será el directo y único responsable de ejecutar el servicio de mantenimiento mayor (overhaul) de los componentes y repuestos, en estricto cumplimiento del manual de reparación mayor establecido por el fabricante. EL EJÉRCITO no se aceptará el rechazo, exclusión o no reparación de ningún componente o repuesto entregado en el marco del contrato, independientemente de la causa, incluyendo, pero sin limitarse a condiciones técnicas, estado de los bienes, hallazgos identificados durante la apertura, daños ocultos o consideraciones económicas, toda vez que el servicio de mantenimiento mayor (overhaul) constituye un



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electronica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA



SC6310-1





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

No	ITEMS	DESCRIPCIÓN
		proceso estándar, integral y previamente definido, conforme a los manuales del fabricante y a las condiciones contractuales establecidas. EL CONTRATISTA asumirá la totalidad de los riesgos técnicos, operativos y económicos asociados a la ejecución del overhaul de los bienes, garantizando la entrega de los componentes y repuestos en condición plenamente operativa y aeronavegable. EL CONTRATISTA se compromete a garantizar la continuidad operativa y la trazabilidad técnica de los componentes y repuestos reparados. Para tal efecto, estará obligado a documentar de manera completa y verificable la ejecución de los trabajos realizados, la asignación del nuevo recurso en horas de operación y tiempo calendario, así como los boletines técnicos aplicados durante la reparación, información que deberá quedar debidamente registrada en el pasaporte o log book de cada componente o repuesto reparado. EL CONTRATISTA deberá entregar al SUPERVISOR del contrato, por cada componente o repuesto reparado (cuando aplique), el acta de defectación emitida por el taller durante la fase de inspección para la reparación mayor (overhaul), en la cual se relacionen de manera detallada las piezas, agregados o unidades reemplazadas, de conformidad con los manuales técnicos de reparación emitidos por el fabricante. La totalidad de la documentación entregada deberá acreditar que el componente fue intervenido conforme a los manuales del fabricante, que cumple con los requisitos de aeronavegabilidad vigentes y que se encuentra en condición plenamente operativa, constituyéndose en requisito indispensable para el recibo a satisfacción por parte de EL EJÉRCITO. EL CONTRATISTA deberá brindar soporte técnico permanente durante la vigencia del contrato y durante todo el periodo de garantía técnica de los componentes y repuestos reparados, incluyendo asesoría técnica especializada, atención de consultas operativas y acompañamiento técnico ante cualquier novedad relacionada con el desempeño, instalación o operación de los bienes reparados. El CONTRATISTA deberá garantizar el soporte técnico deberá ser con personal técnico calificado y certificado, con conocimiento específico del sistema o componente reparado, y deberá garantizar tiempos de respuesta oportunos, acordes con la criticidad del componente dentro de la operación de la flota MI-17. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir estrictamente los plazos de ejecución y entrega de los componentes y repuestos sometidos a mantenimiento mayor (overhaul). En caso de presentarse retrasos atribuibles al CONTRATISTA, este deberá adoptar de manera inmediata las medidas técnicas, operativas y logísticas necesarias para mitigar el impacto en la disponibilidad operacional de la flota MI-17, sin que ello genere costos adicionales para EL EJÉRCITO. EL CONTRATISTA deberá garantizar que todas las actividades de mantenimiento mayor (overhaul) se ejecuten bajo condiciones de seguridad operacional, aplicando procedimientos de gestión de riesgos, control de factores humanos y prevención de errores de mantenimiento, conforme a los estándares del fabricante. Para tal efecto, EL CONTRATISTA se compromete a identificar, evaluar y mitigar los riesgos técnicos y operacionales asociados a la intervención de los componentes y repuestos, asumiendo las medidas adoptadas y garantizando que ninguna condición insegura sea transferida a EL EJÉRCITO junto con los bienes reparados.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electronica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

No	ITEMS	DESCRIPCIÓN
		EL CONTRATISTA será plenamente responsable del transporte nacional e internacional de los componentes y repuestos objeto del mantenimiento mayor (overhaul) aplicable a los helicópteros MI-17 versión militar, desde el lugar de entrega designado por EL EJÉRCITO hasta las instalaciones del taller de reparación y su posterior retorno, incluyendo embalaje técnico especializado, manipulación, cargue, descargue, almacenamiento temporal y custodia de los bienes. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá asumir la totalidad de los riesgos, costos y responsabilidades derivados del transporte, incluyendo pérdida, daño, deterioro, contaminación, impactos ambientales o daños ocasionados a terceros, hasta la entrega y recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR del contrato. EL CONTRATISTA se compromete asumir de manera integral y sin costo adicional la reparación de todos los daños ocultos, hallazgos técnicos no visibles, afectaciones internas o deterioros que sean detectados durante la apertura, inspección, desarme, defectación o ejecución del mantenimiento mayor (overhaul) de los componentes y repuestos objeto del contrato. En consecuencia, no se aceptará bajo ninguna circunstancia que EL CONTRATISTA: Solicite pagos adicionales, reajustes económicos o reconocimientos extraordinarios; Excluya, rechace o limite la reparación de componentes o repuestos; Suspenda, retrase o condicione la ejecución del overhaul; Argumente inviabilidad técnica o económica del proceso, EL CONTRATISTA se compromete que todos los trabajos, repuestos, piezas, mano de obra especializada, procesos técnicos, ensayos, certificaciones y actividades requeridas para restituir el componente a condición de aeronavegabilidad plena deberán entenderse incluidos dentro del valor contratado, sin excepciones. EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar expresamente que los componentes y repuestos objeto del mantenimiento mayor (overhaul) corresponden a helicópteros de uso militar de la Aviación del Ejército Nacional de Colombia. En virtud de lo anterior, EL CONTRATISTA se compromete a intervenir, reparar y certificar la totalidad de los componentes y repuestos entregados, conforme a los manuales técnicos del fabricante, los boletines aplicables y los estándares de aeronavegabilidad vigentes, asumiendo de manera integral los riesgos técnicos, operativos, logísticos y económicos asociados al proceso de reparación mayor. En ningún caso EL CONTRATISTA podrá alegar como causal de rechazo, exclusión, no reparación, restricciones o modificaciones en los procesos de exportación, incremento de costos, modificación del alcance contractual o ampliación de plazos, el hecho de que los componentes y repuestos objeto del mantenimiento mayor (overhaul) correspondan a helicópteros de uso militar de la Aviación del Ejército Nacional, ni los inconvenientes técnicos, logísticos, administrativos o regulatorios que se deriven de dicha condición. EL CONTRATISTA se compromete a gestionar, obtener y mantener vigentes, bajo su exclusiva responsabilidad, todos los permisos, licencias, autorizaciones, certificaciones, endosos, vistos buenos y aprobaciones de carácter técnico, aeronáutico, aduanero, logístico, industrial, gubernamental o de control de exportaciones, que sean necesarios en el país de origen, tránsito y destino para la ejecución del



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA



SC6310-1





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

No	ITEMS	DESCRIPCIÓN
		mantenimiento mayor (overhaul) de los componentes y repuestos objeto del contrato. EL CONTRATISTA declara y garantiza que cuenta, al momento de la presentación de la oferta y durante toda la ejecución del contrato, con la capacidad técnica, operativa, logística, documental y contractual, así como con los acuerdos, autorizaciones, licencias y permisos vigentes del fabricante (OEM) que resulten necesarios para ejecutar el mantenimiento mayor (overhaul) de la totalidad de los componentes y repuestos objeto del contrato. El CONTRATISTA será único y exclusivo responsable por la correcta, oportuna y completa ejecución del objeto contractual, independientemente de que para el desarrollo de las actividades contrate, subcontrate o apoye la ejecución del servicio en la Estación Reparadora y/o Organizaciones de Mantenimiento Aeronáutico (OMA), talleres especializados, fabricantes u otros terceros. El CONTRATISTA deberá: a. Garantizar que todos los servicios de mantenimiento se ejecuten conforme a la normatividad aeronáutica, los manuales del fabricante, los boletines de servicio aplicables y las especificaciones técnicas contractuales. b. Asumir plena responsabilidad por la calidad, aeronavegabilidad, confiabilidad, seguridad operacional y desempeño de los componentes mayores y repuestos reparados, durante la ejecución del contrato y dentro del período de garantía técnica. c. Responder por cualquier falla, defecto, no conformidad o incumplimiento atribuible a errores de diagnóstico, mano de obra, materiales, procedimientos aplicados, uso de repuestos no conformes o deficiencias en la gestión técnica del mantenimiento, aun cuando dichos servicios hayan sido ejecutados por terceros. d. Garantizar la trazabilidad técnica y documental de los bienes intervenidos, incluyendo pasaportes, registros históricos, certificados de conformidad, formularios de liberación al servicio y demás documentación exigida por la autoridad aeronáutica competente. e. Mantener indemne al MDN – Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN frente a reclamaciones, sanciones, investigaciones o afectaciones derivadas de incumplimientos técnicos, contractuales, normativos o de seguridad operacional imputables al CONTRATISTA o a los terceros que este vincule para la ejecución del contrato. El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la reparación de los componentes y repuestos por cumplimiento del Tiempo Entre Overhaul (T.B.O.), garantizando la intervención integral conforme a los manuales del fabricante. Así mismo, deberá diagnosticar y solucionar de manera definitiva todas las fallas, discrepancias y novedades registradas en el log book y pasaporte técnico de cada componentes y repuestos objeto de reparación. En ningún caso se aceptará que el CONTRATISTA entregue componentes y repuestos sin haber



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electronica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

No	ITEMS	DESCRIPCIÓN
		corregido las fallas previamente reportadas, ni que excluya su reparación por razones técnicas o económicas. La solución de dichas fallas se entenderá incluida dentro del alcance del mantenimiento mayor (overhaul) y hará parte de la obligación de resultado asumida por el CONTRATISTA. El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones técnicas, operativas, documentales o de resultado establecidas en el contrato, que no se encuentre debidamente justificado y acreditado mediante prueba idónea de fuerza mayor o caso fortuito, dará lugar a la imposición de las medidas y sanciones previstas en la normativa de contratación estatal vigente y en el respectivo contrato, incluyendo la aplicación de multas sucesivas, la efectividad de la cláusula penal pecuniaria, la declaratoria de incumplimiento y la caducidad contractual cuando a ello hubiere lugar.
5	CONDICIÓN DE LOS ELEMENTOS (APLICA PARA EL LOTE 1, 2 Y 3)	El oferente en caso de resultar adjudicatario se compromete a cumplir con las siguientes condiciones de los elementos: El CONTRATISTA deberá suministrar por escrito al SUPERVISOR DEL CONTRATO, una vez finalizados los trabajos de reparación, el listado detallado de las piezas defectuosas identificadas, con base en la afectación evidenciada durante el proceso de reparación. Dichas piezas defectuosas deberán ser puestas a disposición del Supervisor o de los delegados de la supervisión para su verificación durante la inspección final de la reparación, incluyendo los agregados asociados, y anexando el listado de los defectos encontrados durante la ejecución de los trabajos. Asimismo, el CONTRATISTA deberá dar respuesta oportuna a las inquietudes formuladas por el Supervisor del contrato o el inspector designado en relación con las piezas defectuosas, dentro de un plazo no mayor a un (1) día hábil, contado a partir de su comunicación.
6	TRAZABILIDAD (APLICA PARA EL LOTE 1, 2 Y 3)	El oferente en caso de resultar adjudicatario se compromete con la trazabilidad así: El CONTRATISTA se compromete a garantizar que los servicios de que la reparación de los componentes mayores y de los repuestos dinámicos y de aviónica aplicables a los helicópteros MI-17 sean realizados exclusivamente en estaciones reparadoras debidamente certificadas y autorizadas, cuya capacidad técnica se encuentre expresamente habilitada en su Certificado de Funcionamiento y en su respectiva Lista de Capacidades, con certificación vigente durante toda la ejecución del contrato. Bajo ninguna circunstancia la reparación de los componentes mayores y de los repuestos dinámicos y de aviónica podrá ser ejecutado por talleres o terceros que no cuenten con certificación vigente, autorización expresa del fabricante cuando sea requerida, y experiencia comprobada en este tipo de componentes mayores, por cuanto ello compromete directamente la seguridad operacional, la trazabilidad técnica, la validez del mantenimiento efectuado y la condición de aeronavegabilidad de las aeronaves.
7	PARTE Y SERIE NÚMERO (APLICA PARA EL LOTE 1, 2 Y 3)	El oferente en caso de resultar adjudicatario se compromete con el parte y serie número así: El SUPERVISOR del contrato se compromete a realizar la entrega al CONTRATISTA de los bienes objeto de reparación, previa coordinación entre las partes, garantizando que dicha entrega se efectúe conforme al número de parte y número de serie de cada bien, los cuales deberán encontrarse debidamente relacionados en el acta de entrega correspondiente.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

No	ITEMS	DESCRIPCIÓN
		Los bienes entregados deberán contar con su placa de identificación original del fabricante, así como con su respectivo pasaporte, historial técnico o etiqueta de identificación, con el fin de asegurar su autenticidad, trazabilidad y correcta identificación al momento de su recepción por parte del CONTRATISTA y posteriormente el SUPERVISOR. Por su parte, el CONTRATISTA será responsable de garantizar que los servicios de reparación se ejecuten de manera integral y conforme a las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, asegurando que todos los bienes intervenidos sean plenamente compatibles, aplicables y funcionales dentro de los helicópteros MI-17 de la Aviación del Ejército Nacional. Así mismo, el CONTRATISTA deberá verificar y garantizar que los números de parte de los bienes objeto de reparación correspondan a los establecidos en los catálogos de partes del fabricante, de conformidad a los componentes mayores y de los repuestos dinámicos y de aviónica intervenidos, siendo responsable de cualquier inconsistencia técnica o documental que se presente durante la ejecución del contrato. En ningún caso la entrega de los bienes por parte del SUPERVISOR se entenderá como exoneración de responsabilidad técnica, administrativa o contractual del CONTRATISTA respecto de la correcta identificación, reparación, certificación y aeronavegabilidad de los mismos.
8	SEGURIDAD Y EMBALAJE (APLICA PARA EL LOTE 1, 2 Y 3)	El oferente en caso de resultar adjudicatario se compromete a seguridad y embalaje así: Los contenedores o guacales utilizados para el embalaje de los componentes deberán ser lo suficientemente resistentes y adecuados para proteger los materiales durante su almacenamiento y transporte, evitando cualquier daño que pueda comprometer su integridad, funcionalidad y condiciones técnicas. Asimismo, deberán estar debidamente certificados conforme a las normas aplicables y a los requerimientos establecidos por el fabricante y la autoridad competente. El contratista tendrá la responsabilidad de cumplir todas las normas técnicas establecidas para el adecuado embalaje de los bienes para efectos de transporte así: Los componentes deben estar perfectamente embalados, preservados, engrasados, con indicadores y absorbentes de humedad y demás requeridos conforme a las especificaciones técnicas exigidas por el fabricante de los mismos; lo anterior con el fin de garantizar su preservación y conservación, evitando así la degradación de su condición técnica. Se debe garantizar la vigencia de las preservaciones durante un tiempo no inferior a seis (6) meses, tales embalajes deberán ser resistentes de forma tal que se garantice la conservación del material durante el transporte en diferentes medios. A rotular para efectos de control del depósito y almacenaje al momento de la recepción, para lo cual es necesario que todos los medios (cajas de cartón, cajas de madera, guacales, contenedores, etc.), donde se envían los elementos con su respectiva identificación (rótulo) especificando los siguientes aspectos: MARCACIÓN a. Despacho para la reparación: IMPORT Contractor:



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

No	ITEMS	DESCRIPCIÓN
		Contractor: Shipper: Ministry of National Defense of Colombia – Colombian Army Case No Dimensions / Volume: Gross: Consignee: b. Suministro o despacho de los bienes reparados EXPORT Contract: Customer: Ministry of National Defense of Colombia – Colombian Army Colombia Shipper: Case No Dimensions / Volume: Gross: Consignee: Ministry of National Defense of Colombia – Colombian Army Los componentes y repuestos que se encuentren bajo control de El Contratista deberán mantenerse en sus respectivos compartimientos de almacenamiento, tales como contenedores de madera o metálicos, garantizando en todo momento su adecuada protección mediante el uso de papel parafinado, bolsas de silica gel, empaques plásticos y los indicadores de humedad correspondientes.
9	DILIGENCIAMIENTO DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (APLICA PARA EL LOTE 1, 2 Y 3)	El oferente en caso de resultar adjudicatario se compromete al diligenciamiento de la documentación técnica: La presentación de los formularios originales o duplicados, así como de los pasaportes técnicos diligenciados por el operador, será de carácter obligatorio para los componentes mayores y de los repuestos dinámicos y de aviónica que ingresen al proceso de reparación mayor (overhaul). El CONTRATISTA se compromete a diligenciar la documentación la cual deberá contener, como mínimo, la información correspondiente a la última reparación efectuada, incluyendo la inscripción de las horas totales de operación de los componentes mayores y de los repuestos dinámicos y de aviónica (Horas TSO – Horas TSN) a la fecha de despacho para reparación, debidamente registrada en idioma español. Una vez finalizados los trabajos de reparación, de cada componente mayor y de los repuestos dinámicos y de aviónica deberá ser entregado con: Su respectivo log book y pasaporte técnico debidamente diligenciados. Cartas de rendimiento (cuando aplique). Documento impreso de los parámetros obtenidos durante las pruebas en banco (cuando aplique). La documentación deberá presentarse en idioma original del fabricante con duplicado al español. En caso de encontrarse en idioma diferente, el CONTRATISTA se compromete a adjuntar la correspondiente traducción oficial al español, debidamente certificada, sin que ello genere costo adicional para la Entidad.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electronica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

No	ITEMS	DESCRIPCIÓN
		Al término del proceso de reparación de los componentes mayores y de los repuestos dinámicos y de aviónica, el CONTRATISTA se compromete a consignar de manera clara, completa, verificable y trazable en los log book y pasaportes técnicos: El recurso asignado hasta el siguiente Tiempo Entre Overhaul (T.B.O.). El plazo de vida útil total. El plazo de conservación o almacenamiento. Lo anterior conforme a lo establecido por el fabricante y los boletines técnicos vigentes. En caso de que, al momento de la entrega, existan componentes con recursos remanentes inferiores al asignado al T.B.O., ya sea en horas de operación o en tiempo calendario, de acuerdo con la información registrada en los log book y pasaportes técnicos, el recurso certificado deberá corresponder estrictamente al recurso real y efectivamente disponible, debidamente sustentado documentalmente. En el evento en que el log book correspondiente a un componentes mayores no disponga de un número suficiente de hojas en blanco para el adecuado registro durante su periodo de operación posterior al overhaul, el CONTRATISTA deberá asignar un nuevo log book, garantizando la transferencia íntegra, clara y trazable de toda la información técnica e histórica, sin que ello implique pérdida de continuidad documental ni afectación a la aeronavegabilidad del bien.
10	APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN DURANTE EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE LOS COMPONENTES Y REPUESTOS (APLICA PARA EL LOTE 1, 2 Y 3)	El oferente en caso de resultar adjudicatario se compromete con el apoyo técnico a la supervisión durante el servicio de reparación de los componentes y repuestos así: Con el fin de fortalecer el control de calidad, la trazabilidad técnica y la verificación del cumplimiento de los procedimientos establecidos para la reparaciones de los bienes), y atendiendo las experiencias derivadas de contratos anteriores y las fallas presentadas durante los periodos de garantía, EL EJÉRCITO, a través del SUPERVISOR del contrato, designará personal técnico en apoyo a la supervisión para ejercer actividades de inspección, verificación y control durante el proceso de reparación mayor (Overhaul) de los componentes y repuestos. PERSONAL TÉCNICO DESIGNADO POR EL EJÉRCITO EN APOYO A LA SUPERVISIÓN I. Fase inicial – Apertura e inspección inicial EL EJÉRCITO enviará: a) Un (01) técnico de mantenimiento (TMA) y/o especialista de los helicópteros MI-17, quien estará presente durante la apertura e inspección inicial del estado técnico de los componentes mayores y/o de los repuestos dinámicos y/o de aviónica en la fábrica y/o planta o taller reparador en el exterior, por un periodo mínimo de diez (10) días hábiles por cada lote, dejando constancia del estado técnico inicial mediante acta bilateral, suscrita por las partes. La llegada del especialista desde Colombia a la planta o instalación donde se efectúe la reparación deberá ser coordinada entre el SUPERVISOR del contrato y EL CONTRATISTA, y no podrá exceder de cinco



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electronica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

No	ITEMS	DESCRIPCIÓN																				
		(05) días hábiles contados a partir de la llegada de los componentes a la estación o OMA de reparación y con acceso a todas las áreas donde se ejecuten los trabajos de reparación de los componentes mayores y de los repuestos dinámicos y de aviónica II. Fase final – Inspección de cierre de la reparación EL EJÉRCITO enviará: b) Un (01) técnico de mantenimiento (TMA) y/o especialista de los helicópteros MI-17 y el Supervisor del contrato, quienes realizarán inspecciones técnicas conforme al plan de verificación establecido, por un período mínimo de diez (10) días hábiles por cada lote, con acceso a todas las áreas donde se ejecuten los trabajos de reparación mayor (Overhaul). La llegada de los delegados de EL EJÉRCITO será coordinada entre el SUPERVISOR y EL CONTRATISTA y deberá ajustarse al cronograma de ejecución del contrato, sin afectar los hitos contractuales establecidos. ACCESO A INSTALACIONES Y ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN EL CONTRATISTA se compromete a garantizar acceso irrestricto al personal delegado por EL EJÉRCITO a las áreas técnicas, talleres, bancos de prueba, equipos, herramientas y documentación relacionada con los trabajos ejecutados durante la reparación de los motores. Para garantizar una adecuada verificación del servicio de reparación, EL CONTRATISTA deberá permitir y facilitar la ejecución de las siguientes actividades: <table><tr><th>No.</th><th>INSPECCIÓN</th><th>HERRAMIENTA</th><th>VERIFICACIÓN</th><th>DOCUMENTO FINAL</th></tr><tr><td>1.</td><td>Revisión de piezas, unidades y 1 componentes reemplazados por estado técnico en la reparación</td><td>No aplica</td><td>Presentación de piezas y unidades dadas de baja por defectación Respuestas a las preguntas del inspector sobre las piezas defectuosas</td><td>Acta de piezas y unidades defectuosas presentadas Listado de piezas y unidades reemplazadas en la reparación Cartas de calidad para piezas nuevas instaladas en los componentes y repuestos en reemplazo de las defectuosas</td></tr><tr><td>2</td><td>Pruebas en el banco</td><td>No aplica</td><td>Asistencia del delegado de EJÉRCITO durante las pruebas</td><td>Copia del diagrama de parámetros del motor tomados durante la prueba</td></tr><tr><td>4</td><td>Revisión del Log Book, pasaporte y etiquetas de los componentes y repuestos reparados.</td><td>No Aplica</td><td>Revisión de diligenciado del Log Book, , pasaporte y etiquetas, de los repuesto Componentes repuestos</td><td>Acta de revisión</td></tr></table>	No.	INSPECCIÓN	HERRAMIENTA	VERIFICACIÓN	DOCUMENTO FINAL	1.	Revisión de piezas, unidades y 1 componentes reemplazados por estado técnico en la reparación	No aplica	Presentación de piezas y unidades dadas de baja por defectación Respuestas a las preguntas del inspector sobre las piezas defectuosas	Acta de piezas y unidades defectuosas presentadas Listado de piezas y unidades reemplazadas en la reparación Cartas de calidad para piezas nuevas instaladas en los componentes y repuestos en reemplazo de las defectuosas	2	Pruebas en el banco	No aplica	Asistencia del delegado de EJÉRCITO durante las pruebas	Copia del diagrama de parámetros del motor tomados durante la prueba	4	Revisión del Log Book, pasaporte y etiquetas de los componentes y repuestos reparados.	No Aplica	Revisión de diligenciado del Log Book, , pasaporte y etiquetas, de los repuesto Componentes repuestos	Acta de revisión
No.	INSPECCIÓN	HERRAMIENTA	VERIFICACIÓN	DOCUMENTO FINAL																		
1.	Revisión de piezas, unidades y 1 componentes reemplazados por estado técnico en la reparación	No aplica	Presentación de piezas y unidades dadas de baja por defectación Respuestas a las preguntas del inspector sobre las piezas defectuosas	Acta de piezas y unidades defectuosas presentadas Listado de piezas y unidades reemplazadas en la reparación Cartas de calidad para piezas nuevas instaladas en los componentes y repuestos en reemplazo de las defectuosas																		
2	Pruebas en el banco	No aplica	Asistencia del delegado de EJÉRCITO durante las pruebas	Copia del diagrama de parámetros del motor tomados durante la prueba																		
4	Revisión del Log Book, pasaporte y etiquetas de los componentes y repuestos reparados.	No Aplica	Revisión de diligenciado del Log Book, , pasaporte y etiquetas, de los repuesto Componentes repuestos	Acta de revisión																		



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

No	ITEMS	DESCRIPCIÓN			
				Revisión física	
		ACCESO A INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EL CONTRATISTA garantizará que el inspector o especialista designado por EL EJÉRCITO tenga acceso a: • Pasaportes técnicos y Log Books. • Cartas de calidad y certificados de trazabilidad. • Registros de defectación. • Listado de piezas y componentes reemplazados. • Documentación técnica y resultados de pruebas. • Asimismo, EL CONTRATISTA deberá facilitar las herramientas, equipos y medios necesarios para las verificaciones que requiera el personal delegado. En ningún caso EL CONTRATISTA podrá invocar derechos de autor, cláusulas de confidencialidad internas o acuerdos con terceros para limitar o impedir el ejercicio de las funciones de supervisión, control y verificación técnica por parte de EL EJÉRCITO o sus delegados. FACULTADES EN LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO EN LUGAR DE REPARACIÓN. El SUPERVISOR del contrato ejercerá, directamente o por medio de personal autorizado, entre otras, las siguientes facultades: ✓ Solicitar información técnica relacionada con la reparación de los bienes, necesaria para verificar la correcta ejecución del servicio, la cual deberá ser suministrada por EL CONTRATISTA dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la solicitud. ✓ Verificar que las reparaciones se ejecuten conforme a las condiciones técnicas, procedimientos y especificaciones establecidas por el fabricante (OEM) y a lo pactado contractualmente. ✓ Realizar comprobaciones técnicas y documentales del servicio de reparación de los bienes, en cualquier etapa del proceso. ✓ Aprobar o rechazar los trabajos ejecutados, de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos técnicos. ✓ Vigilar y exigir el cumplimiento integral de las reparaciones, orientadas a garantizar el correcto funcionamiento, confiabilidad y aeronavegabilidad de los bienes objeto de reparación. COSTOS ASOCIADOS A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA EN EL EXTERIOR Para efectos de la supervisión de los trabajos de reparación que se realicen en el exterior, EL CONTRATISTA asumirá en su totalidad y sin costo alguno para EL EJÉRCITO los gastos asociados a: ✓ Transporte aéreo internacional (ida y regreso). ✓ Trámites de visa, cuando aplique. ✓ Impuestos y tasas aeroportuarias.			



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electronica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

No	ITEMS	DESCRIPCIÓN
		✓ Transporte interno en el país donde se realice la reparación. ✓ Alojamiento en hotel de categoría mínima tres (03) estrellas. ✓ Alimentación (mínimo tres (03) comidas diarias). ✓ Intérprete técnico especializado en terminología aeronáutica, cuando el idioma de trabajo no sea el español. ✓ Los demás gastos necesarios y directamente relacionados con la visita técnica del personal delegado por EL EJÉRCITO a la fábrica. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA El SUPERVISOR del contrato informará a EL CONTRATISTA los datos del personal delegado para las inspecciones técnicas (nombres y apellidos, número de identificación y pasaporte), adjuntando copia del pasaporte correspondiente. EL CONTRATISTA deberá remitir la carta de invitación requerida para los trámites administrativos dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la solicitud del Supervisor. El SUPERVISOR informará a EL CONTRATISTA la información mínima obligatoria que deberá contener la carta de invitación, requerida para adelantar los trámites administrativos y migratorios correspondientes a la salida del país del personal delegado. Por su parte, EL CONTRATISTA se compromete a elaborar y entregar la carta de invitación, incluyendo la totalidad de la información solicitada por el supervisor, con el fin de facilitar la gestión de los trámites requeridos. Cuando los trabajos de reparación se ejecuten en más de una instalación autorizada, el Supervisor podrá designar inspectores diferentes por cada sede, sin que ello implique modificación del cronograma ni afectación a la ejecución contractual. SITUACIONES EXCEPCIONALES En el evento en que trámites administrativos, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito impidan el desplazamiento oportuno del personal designado por EL EJÉRCITO para ejercer actividades de inspección, verificación o supervisión técnica, las partes coordinarán y pondrán en conocimiento del Ordenador del Gasto las medidas necesarias para garantizar la continuidad del contrato y evitar afectaciones al cronograma, al alcance técnico o a la correcta ejecución contractual, sin que ello constituya causal de suspensión automática del contrato, salvo decisión expresa de la Entidad. En caso de fallecimiento de un delegado de EL EJÉRCITO durante su estadía en el exterior, EL EJÉRCITO asumirá los trámites consulares y legales correspondientes, en coordinación con la Embajada o Consulado de Colombia en el país respectivo, y con la colaboración de EL CONTRATISTA, se coordinará el traslado de los restos mortales y de los bienes personales del fallecido a la República de Colombia, conforme a la normativa aplicable. REGISTRO DOCUMENTAL Y FÍLMICO DE LA REPARACIÓN.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

No	ITEMS	DESCRIPCIÓN
		Teniendo en cuenta la necesidad de registrar y documentar el mantenimiento efectuado a los componentes y repuestos, el CONTRATISTA entregará al SUPERVISOR del contrato, un informe mensual de las actividades realizadas, conforme cada uno de las tareas relacionadas en el manual de reparación del fabricante. El contenido mínimo y el formato del informe serán definidos de manera conjunta entre el CONTRATISTA y el SUPERVISOR durante la reunión de suscripción del Acta de Inicio del contrato, dejando constancia formal de lo acordado. De la misma forma entregará videograbaciones de los trabajos efectuados durante el servicio de reparación de los bienes. Toda la información deberá ser entregada en formato digital y organizada de manera cronológica, asegurando su adecuada conservación, trazabilidad y consulta por parte del SUPERVISOR del contrato
11	CONDICIONES DE COMERCIO EXTERIOR (APLICA PARA EL LOTE 1, 2 Y 3)	El oferente en caso de resultar adjudicatario se compromete en las condiciones de comercio exterior así: El Contratista deberá dar estricto cumplimiento a todas las condiciones, requisitos y procedimientos establecidos en el concepto de comercio exterior emitido por la Dirección de Comercio Exterior del Ejército Nacional, constituyéndose dicho concepto en directriz obligatoria para la correcta ejecución de las actividades contractuales que involucren operaciones de importación, exportación, tránsito o cualquier otro trámite aduanero relacionado con el contrato. Los espacios habilitados para los trámites de aduanas serán los depósitos aduaneros del Ejército Nacional.
12	TRAMITE CERTIFICADO DE USO FINAL (APLICA PARA EL LOTE 1, 2 Y 3)	El oferente en caso de resultar adjudicatario se compromete al trámite de certificación de uso final así: EL CONTRATISTA deberá solicitar formalmente a la Supervisión del contrato, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días calendario contados a partir del perfeccionamiento del contrato, el inicio del trámite del Certificado de Uso Final (CUF) para aquellos componentes mayores, repuestos dinámicos y de aviónica o bienes que, conforme a la normativa nacional o internacional aplicable, así lo requieran. Vencido dicho plazo sin que EL CONTRATISTA haya efectuado la solicitud correspondiente, se entenderá, bajo su exclusiva responsabilidad, que los bienes objeto del contrato no requieren Certificado de Uso Final, y en consecuencia EL CONTRATISTA no podrá alegar posteriormente su ausencia como causa de retraso, suspensión, modificación contractual, fuerza mayor o caso fortuito, ni atribuir a la Supervisión, a EL EJÉRCITO o a terceros responsabilidad alguna por eventuales demoras, restricciones o imposibilidades en la ejecución contractual. En el evento en que, conforme a la normativa aplicable del país de origen, tránsito o destino, el Certificado de Uso Final (CUF) requiera apostillaje, legalización consular o cualquier otro trámite de validación internacional, dicha gestión será de exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA, quien deberá asumir la totalidad de los costos, tiempos, riesgos, coordinaciones y trámites administrativos necesarios para su obtención oportuna, sin que ello genere costos adicionales para EL EJÉRCITO ni afecte el



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA



SC6310-1





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

No	ITEMS	DESCRIPCIÓN
		cronograma contractual. En caso de que, para la gestión del CUF, su apostillaje o trámites asociados, se requieran formularios, documentos adicionales, certificaciones, declaraciones o soportes técnicos o legales a cargo de EL CONTRATISTA, este deberá informarlo de manera expresa, completa y documentada a la Supervisión dentro del mismo plazo de cinco (5) días calendario, adjuntando: a) Los formatos o formularios requeridos. b) Los instructivos claros para su diligenciamiento. c) La finalidad específica de cada documento solicitado. d) El soporte normativo, reglamentario, contractual, aduanero o de comercio exterior, nacional o internacional, que sustente dicha exigencia. La omisión, extemporaneidad o presentación incompleta de la solicitud del CUF, de su apostillaje o de la documentación requerida no eximirá a EL CONTRATISTA del cumplimiento oportuno de sus obligaciones, ni dará lugar al reconocimiento de prórrogas, suspensiones, mayores costos o exoneraciones de responsabilidad, siendo de su exclusiva cuenta y riesgo las consecuencias derivadas de dicha falta, sin perjuicio de la aplicación de multas, penalidades, ejecución de garantías y demás sanciones contractuales a que haya lugar.
13	LUGAR REPARACIÓN DE LOS BIENES (APLICA PARA EL LOTE 1, 2 Y 3)	El oferente en caso de resultar adjudicatario se compromete al lugar y reparación de los bienes así: EL CONTRATISTA deberá dar estricto cumplimiento a los lugares de ejecución del servicio de reparación de los bienes objeto del contrato, de acuerdo con el tipo de mantenimiento requerido, conforme a lo siguiente: SERVICIO DE REPARACIÓN DE LOS COMPONENTES MAYORES, REPUESTOS DINÁMICOS Y DE AVIÓNICA: En planta reparadora del fabricante original (OEM) y/o la organización de mantenimiento (taller o planta reparadora) autorizada para realizar el mantenimiento de los componentes o repuestos. Siempre que dichas instalaciones cuenten con las certificaciones, habilitaciones y autorizaciones vigentes para la ejecución de mantenimiento y reparación de los bienes objeto de reparación. En todos los casos, EL CONTRATISTA será plenamente responsable por la calidad técnica, la trazabilidad documental, la aeronavegabilidad y la garantía de los trabajos ejecutados, sin que el lugar de ejecución limite o modifique sus obligaciones contractuales, legales o técnicas.
14	DISPONIBILIDAD, VIGENCIA Y PLANEAMIENTO LOGÍSTICO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES	El oferente en caso de resultar adjudicatario se compromete disponibilidad, vigencia y planeamiento logístico de licencias y autorizaciones así: EL CONTRATISTA deberá elaborar, implementar y mantener vigente durante toda la ejecución del contrato y el periodo de garantía un planeamiento logístico integral y detallado, que garantice en todo momento la obtención, vigencia, disponibilidad y suficiencia de todas las licencias, autorizaciones, permisos, agentes de aduanas, agentes de carga y agentes de transporte, nacionales e internacionales,



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

No	ITEMS	DESCRIPCIÓN
	(APLICA PARA EL LOTE 1, 2 Y 3)	requeridos para la correcta realización de los trámites aduaneros, logísticos y de transporte necesarios para la entrega oportuna de los bienes al Ejército Nacional. Será responsabilidad exclusiva y no delegable del CONTRATISTA prever, gestionar, tramitar y mantener actualizados dichos requisitos, adoptando las medidas necesarias para evitar retrasos, sobrecostos, sanciones administrativas, restricciones logísticas o cualquier afectación al cumplimiento del objeto contractual, a los cronogramas establecidos o a la operatividad de los bienes. En ningún caso se considerarán válidas, ni darán lugar a modificaciones contractuales, ampliaciones de plazo, reconocimientos económicos, suspensiones del contrato o exoneraciones de responsabilidad, las situaciones alegadas por EL CONTRATISTA relacionadas con la falta, vencimiento, suspensión, restricción o denegación de licencias, permisos o autorizaciones requeridas para la exportación, reexportación, tránsito, transporte o nacionalización de componentes aeronáuticos destinados al Ejército Nacional. Dichas circunstancias no constituirán fuerza mayor ni caso fortuito y, de presentarse, no eximirán al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, ni lo liberarán de la imposición de multas, penalidades, ejecución de garantías y demás sanciones contractuales y legales a que haya lugar, conforme al régimen sancionatorio previsto en el contrato.
15	CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL MANTENIMIENTO (APLICA PARA EL LOTE 1, 2 y 3)	EL oferente en caso de ser adjudicatario se compromete a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes objeto del mantenimiento así: El supervisor del contrato entregara los componentes mayores y de los repuestos dinámicos y de aviónica objeto del mantenimiento en las instalaciones del Batallón de Abastecimientos y Servicios de la División de Aviación del Ejército (Depósito Aduanero Aeronáutico – EBAA), ubicado en Bogotá D.C., Aeropuerto El Dorado, Nueva Zona de Aviación, Entrada No. 6, Centro. Una vez suscrita el Acta de Inicio del contrato, el supervisor coordinará de manera inmediata con el CONTRATISTA la fecha y hora para la entrega de los bienes objeto del mantenimiento. En todo caso, la entrega material deberá efectuarse dentro de un plazo máximo de DIEZ (10) días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. La entrega se formalizará mediante la suscripción de un Acta de Entrega Inicial, la cual será firmada por el supervisor del contrato y el representante autorizado del CONTRATISTA. En dicha acta se dejará constancia, como mínimo, de: Identificación del bien entregado. Número de parte (P/N). Número de serie (S/N). Cantidad de bienes entregados. Observaciones que resulten pertinentes para garantizar la trazabilidad durante la ejecución del contrato. A partir de la suscripción del Acta de Entrega Inicial, el CONTRATISTA asumirá la custodia, conservación,



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electronica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA



SC6310-1





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

No	ITEMS	DESCRIPCIÓN
		almacenamiento, protección y responsabilidad sobre los bienes entregados, hasta su devolución a la Entidad en las condiciones establecidas en el contrato, sin perjuicio de que la propiedad de los mismos permanezca en cabeza del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. Nota 1: El plazo previsto para la entrega inicial de los bienes constituye un término máximo de coordinación entre las partes y no modifica el plazo de ejecución del contrato ni las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA respecto del cumplimiento de los tiempos de mantenimiento establecidos contractualmente. Nota 2: Vencido el plazo máximo de diez (10) días calendario sin que el CONTRATISTA reciba los bienes objeto del mantenimiento, se entenderá que existe un incumplimiento de una obligación contractual, salvo que este demuestre la ocurrencia de un evento constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente probado, imprevisible, irresistible y ajeno a su voluntad. En ningún caso se aceptarán como justificación circunstancias relacionadas con la organización interna del CONTRATISTA, limitaciones de capacidad operativa o instalada, indisponibilidad de personal, equipos o herramientas, dificultades logísticas o de transporte, trámites administrativos o aduaneros, retrasos de proveedores o subcontratistas, restricciones presupuestales, ni cualquier otra causa que razonablemente hubiera podido prever, evitar o mitigar mediante una adecuada planeación de la ejecución contractual. Nota 3: Una vez suscrita el Acta de Entrega Inicial, se entenderá cumplida la obligación de entrega por parte de la Entidad y se dará inicio al cómputo de los plazos de ejecución del contrato, independientemente de que, por solicitud del CONTRATISTA, los bienes permanezcan temporalmente en las instalaciones de la Entidad mientras se coordina su transporte nacional o internacional. En este evento, la permanencia de los bienes obedecerá exclusivamente a razones imputables al CONTRATISTA y no suspenderá ni modificará los términos de ejecución del contrato.

2. TIEMPO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del presente plan de necesidades será a partir del perfeccionamiento del contrato y hasta el 20 de diciembre de 2026.

3. LUGAR DE ENTREGA.

La entrega del servicio se hará en las Instalaciones del Batallón de Abastecimientos y Servicios de la División de Aviación del Ejército (Depósito Aduanero Aeronáutico), ubicado en Bogotá D.C - Aeropuerto el dorado nueva zona de aviación entrada 6. Centro (EBAA).



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electronica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA



SC6310-1





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS.

1. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
2. Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
3. Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional".
4. Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
5. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
6. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
7. Decreto 142 de 2023 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones".
8. Resolución 4213 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022 que expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional".
9. Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
10. Manual de empleo técnico MI-17 - 1B.0000.00 RE.
11. LIBRO 1 Manual de empleo técnico 078.00.5700 P3
12. LIBRO 2 Manual de empleo técnico 078.00.5700 P31
13. LIBRO 3 Manual de empleo técnico 078.00.5700-04 P3
14. Manual de empleo técnico 0190000000 P3



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA



SC6310-1





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

5. MONEDA DE LA COTIZACIÓN.

La presentación de esta cotización debe ser en EMPRESAS NACIONALES (PESO COLOMBIANO) (SI APLICA), O EMPRESAS EXTRANJERAS (DÓLAR AMERICANO) (SI APLICA).

6. PROPUESTA ECONOMICA- COTIZACION (ANALISIS DE PRECIOS DE MERCADO)

- ✓ La cotización debe ser presentada conforme al cuadro solicitado, utilizando el formato Excel, WORD adjunto. Se solicita a los proveedores que diligencie los formularios con precisión y claridad.
- ✓ Es imprescindible desglosar el porcentaje y valor del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) en la cotización. En caso de que el IVA no aplique, se debe proporcionar una explicación detallada junto con la cotización, justificando la razón de la exclusión.
- ✓ Observación sobre el IVA y otros impuestos: En el caso de que no se haya advertido previamente la exclusión del IVA y la administración determine posteriormente que estos impuestos debieron ser incluidos según la ley, se entenderá que el valor total ofertado incluye todos los impuestos, incluyendo el IVA. Por lo tanto, el oferente será responsable de su pago, ya que es su obligación asesorarse adecuadamente para la presentación de la oferta.
- ✓ En respuesta a esta solicitud, los precios propuestos deben contemplar todos los costos directos e indirectos, incluidos impuestos, tasas, sobretasas y otros desembolsos afines, así como los costos administrativos, las fluctuaciones monetarias debido a cambios en los tipos de cambio y cualquier otro gasto pertinente al ámbito comercial del oferente.
- ✓ Se invita a los interesados en el proceso de contratación a llevar a cabo un análisis exhaustivo de todos los costos asociados en esta fase de exploración comercial.
- ✓ Es fundamental que estos factores sean tenidos en cuenta al presentar su cotización.
- ✓ La presentación de una cotización implica la aceptación de estos términos y condiciones.

7. INSTRUCCIONES FINALES

1. El Representante Legal de la empresa debe ser la persona que firme la Cotización.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA



SC6310-1





NIV_SEG

**DEFENSA NACIONAL
COMANDO EN JEFE
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

2. Al firmar este documento, la empresa participante en la cotización declara cumplir y estar de acuerdo con las especificaciones y condiciones económicas solicitadas, así como con el lugar de entrega y el plazo de ejecución establecidos.
3. **SE DEBE PRESENTAR LA COTIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO SOLICITADO Y ADJUNTO EN DOCUMENTOS DEL PROCESO EN EXCEL HABILITABLE.**

LA COTIZACION DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CON ELLO SE COMPROMETE A CUMPLIR TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DADAS.


FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MARIANA JOSE MUÑOZ BOTERO
NOMBRE EMPRESA: REDIPROMARK SAS

ORIGINAL FIRMADO
TC. CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR
Oficial De Contratación CENAC DE AVIACIÓN
Central Administrativa Contable Especializada de Aviación



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA

